

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 044-19

Fecha: 30 de octubre de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
MAGDALENA	Aracataca	Cabecera		San Martín, Galán, La Esmeralda, Siete de Agosto, Doce de Febrero, 1° de Mayo, Raíces, El Porvenir, El Carmen y Zacapita.	Cauca	Buenos Aires, Cauca, Sampués, La Fuente, Tehobromina, San Rafael, Macaraquilla, San Carlos, Los Patos, Macondo, Santa Elena, Vuelta de el Torito, La escondida, palestina, Río Piedras, Cerro Azul, La marimonda, Agua Bendita, La Divisa, La Escondida, La Rivera, El Volante alto y bajo, La Fuente intermedia y alta, Quebrada Seca 1 y 2, El Porvenir, Mercedes La Arenosa 1 y 2.	Organización para Comunidades Negras y Afrodescendientes "Nelson Mandela Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Aracataca 'Jacobo Pérez Escobar'	Kogui-Malayo-Arhuaco
					Buenos Aires			
					Sampués.			
					Río Piedras			
					Macaraquilla			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
	Ciénaga	Sector la Estación de Transporte o Plazoleta de los Mártires, y Mercado Público.	Mar Caribe	Miramar, Jorge Eliecer Gaitán, Micael Cotes, París y Abajo	Palmor	La Unión, La Secreta, El Congo, Corea, Lourdes, Canta Rana, Nueva Granada, La Reserva, Guairmaro, Nuevo Mundo, Palmichal, Las Planadas, Quebrada del Medio, San Javier, La Arabia, El Bosque, Cerro Azul, Paramo, Camagual Mocoita, La Libertad, Mocoa, Nueva América,	Asociación de Comunidades Negras Despertar Afro en el Mundo de Ciénaga. Asociación Musical Deportiva y Cultural de Avivamiento para los Afrodescendientes "Asomudecavi". Asociación de Población Afrodescendiente Víctimas del Conflicto de Ciénaga Magdalena "AFROVIDA". Asociación de Jóvenes Afrodescendientes "ASOJACIMA	Kogui-Malayo-Arhuaco
					San Pedro de la Sierra			
					Sevillano			
					Palmor			
					Cordobita			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
					Siberia	Paucedonia Alto, La Paz, Palestina, San Fernando, Tucurinca, Uranio Bajo, Uranio Alto, El Vergel, EL Pozón, Cuatro Caminos, Cherua, Cordobita 1 y 2, Jonoluara, Palmor, San José, La Olleta, Ceibales, La Maya, La Mira, Colorado.	G". Asociación de Productores Agrícolas y Pecuaria de Ciénaga ASOPECIMA. Asociación de Mujeres Afrocolombianas Productoras y Artesanas "ASOMUPA"; Fundación Afrocolombiana Raizales "Afroraizales" Organización de Comunidades Afrocolombianas de la Zona Bananera Magdalena. Fundación Social Renovando Vidas, Organización de Comunidades Afrocolombianas de la Zona Bananera Magdalena Consejo Comunitario de Comunidades Negras Raizales, y Consejo Comunitario Villa Oreth	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
	Fundación	Sector de la Estación de transporte		Simón Bolívar, 26 de febrero, San Fernando, Recreo, El Prado, Altamira, La Banca del ferrocarril, La Feria y El Progreso	Doña María, Santa Rosa De Lima Santa Clara Sacramento	Cristalina Baja, Cristalina Alta, El Descanso, La Isabel, El Oscuro, Chichicua, El Veinticinco, Barranquillita, Río Escondido, El Cincuenta; Vega Grande, El Manantial, Galaxia, Porvenir, Santa Rita, El Suntuaria, El Progreso, Berlín, Betania, Las Mercedes, Dios Te Dé, García y El Mirador.	Asociación Afrodescendiente 'Gendemi' . Asociación Afrocolombiana de Santa Marta, el Magdalena y la Región Caribe 'Afrosanmag-Caribe' . Consejo Comunitario de Comunidades Negras 'Obatalá' . Y Consejo Afrocolombiano de Fundación Magdalena 'Concafun' Mandela' Consejo Laboral Afrocolombiano - CLAF (Capitulo Madalena) Organización Luis A. Robles S. "El Negro Robles", Fundación Autogestionaria para el Desarrollo Integral de las Comunidades Afrodescendientes - FUNADINCA	Arhuaco de la Sierra



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
	Santa Marta D.T.C.H	Localidad 1. (Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino)	Comuna 1,6 y 9	Bolivariana, Cantilito I, II, III, IV, El Cisne, Las Malvinas, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nuevo Milenio, Once de noviembre, Timayui I, II, III, Tres Puentes, Garagoa, Villa Dania, Yucal I,II, Ciudad del sol.	Guachaca	Achiote, Agua Fria, Aguao, Arrecife, Buritaca, Cacagualito, Calabazo, Cañaverales, Cuesta Rodríguez, Don Diego, El Porvenir, Esmeralda, El Agua, Catera, La Revuelta, La Tinajalas, Las Arepas, Los Cocos, Los Naranjos, Mamey, Marquetalia, Mendihuaca, México, Palominito, Parque Tayrona, Perico Aguao, Pueblito, Pueblo Nuevo, Puerto Guandolo, Quebrada El Sol, Quebrada Los Plátanos, Quebrada Valencia, TayronitViravira, Paso del Mango, Matogiro, Girocasaca, Donaca, Cuesta Rodríguez,	Asociación de Afrocolombianos del Magdalena 'Raíces'. Asociación Afrocolombiana Kukumbamana. Asociación Afrocolombiana del D.T.C.H. de Santa Marta, el departamento del Magdalena y de la Costa Caribe 'AFROSANMAG CARIBE'. Asociación Nacional para el Desarrollo integral de la población Afrocolombiana 'Bakundi' Asociación de Afrodescendientes 'Nelson Mandela' Consejo Laboral Afrocolombiano - CLAF (Capitulo Madalena)	Kogui-Malayo-Arhuaco
				Ensenada Juan XXII I y II, Miraflores, Pescaito, San. Fernando, San Jorge, San Martín, Mercado Público, 7 de Diciembre, 8 de Diciembre, Ocho de Febrero, Ocho de Noviembre, Altos de santa Rita, Alto Delicias, Altos Simón	Taganga	Organización Luis A. Robles S. "El Negro Robles", Fundación Autogestionaria para el Desarrollo Integral de las Comunidades Afrodescendientes - FUNADINCA		
		Localidad 2. Histórico Rodrigo de Bastidas	Comuna 2,3,4 y 5					



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
				Bolívar, Altos de Bahía Concha, Cardonale, Luis R. Calvo I Y II, Tayrona II Y II, Ondas del caribe, Villa Betel		Donama, Tolima, Las Nubes, Paramos de San Isidro, Boquerón, La Lisa, Curval, Curvalito, La Bogotana, Providencia, Las Tinajas, La Florida, Palangana, Chengue, Gairaca, Sinto Guachaquita		
		Localidad 3. Turística perla del Caribe	Comuna 7 y 8.	Cerro Intermedio, Cerro la Virgen, Cerro la llorona, Cerro La M, Cristal, Doce de octubre, Gaira, Centro, Eduardo Gutiérrez, El Carmen, El Socorro, El Valle de Gaira, La Magdalena, La Quemada, La Tuna, El Manantial, Lago Dulcino, Las colinas, Las palmeras, Nueva Betel, Zarabanda, Puerto Mosquito, La Quinina,	Minca	La Tagua, Nuevo Mundo, Vista Nieve, Central Córdova, El Campano y Tigrera.		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
				Cristo Rey, Vista Hermosa, Don Jaca.				
	Zona Bananera				Orihueca	Julio Zawadi, Carital, El Mamón, San Martín de Loba, Ceibales, La Olleta, La Josefina,	Consejo Comunitario Concomori, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Guacamayal Zona Bananera departamento del Magdalena. Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Sevilla. Asociación Afrocolombiana Benkos Bioho Benkos ¹ . Asociación Afrocolombiana de Comunidades Negras Raizales y Palenqueras "Pedro Herrera" ² .	
					Sevilla	Calabacito, La Concepción, Reposo Aguja, Iberia, Candelaria, Cuatro Caminos, Polcando, Los Limones, San Pablo, La victoria, San Martín, La Mojana, Tagual, El Oasis, Campo Bretaña, La Tigra, 23 de abril, Matecaña, Caño Mocho La Tal, Los Ángeles, San José de Kenedy, Media Tapa, Sacramento, Los Cauchos, La Barca, Estación de Sevilla, Los		
					Río Frio			
					Guamachit o			
					Soplador			

¹ Resolución no. 036 de 2015 - Min Interior

² Resolución No. 152 de 2017 - Min Interior



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Consejos comunitarios, Organizaciones, Asociaciones	Resguardos
					Palomar	Cocos, 16 de julio, Santa Rosa, La Bodega, Macondo, La Angustia, La Paulina, Piloto, La Balsa, Ciudad Perdida, Casa Blanca, Mata Tigre, La Cuarenta, Marne, Montería, Patuca, La Campana, Loma Colorá, La Bonga, Las Mercedes, Beatriz, Ecuador, guayaba, San Pablo del Llano y Entrada de Varela	Asociación Afrocolombiana de la Comunidad Negra, Palenquera de Colombia	
					Varela			
					La Gran Vía			
					Santa Rosalía			
					Guacamayal			
					Tucurínca			

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>				
Cantidad aproximada.	Aracataca: 41.371 Ciénaga: 104.331 Fundación: 57.595 Santa Marta: 515.556 Zona Bananera: 62.312					
Grupos sociales vulnerables	Indígenas, comunidades negras y afrodescendientes, mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes desescolarizados y desempleados, campesinas, migrantes, población socialmente estigmatizada, consumidores de droga, trabajadores sexuales, población OSIGD.					
Condición social y/o actividad	Personas que presiden junta de acción comunal, campesinos, parceleros y propietarios de fincas, víctimas del conflicto armado, comerciantes informales y organizados, moto taxistas y bici taxistas, docentes y directivos de instituciones educativas, empresarios, funcionarios de instituciones públicas con objeto misional relacionado con restitución de tierras, defensa de derechos humanos, derechos ambientales, reparación a víctimas y construcción de paz, funcionarios de Parques Nacionales Naturales, periodistas. Defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de procesos de reivindicación social, entre ellos: sindicatos, mesa departamental y municipal de participación efectiva de víctimas, reclamantes de tierras y segundos ocupantes, redes de mujeres y líderes, autoridades políticas y administrativas, autoridades políticas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.					
Identificación de población en situación de riesgo:						
Municipio	Total N° habitantes	Número de habitantes cabecera municipal	Número de habitantes Sector rural	Número de víctimas	Población afrodescendiente	Población indígena
Aracataca	41.371	30.149	11.222	13.441	4.307	1.612
Ciénaga	104.331	98.652	5.679	24.441	13.867	1.324
Fundación	86.344	82.890	3.453	27.902	150	2.920
Santa Marta	515.556	499.219	16.337	106.156	30.949	4.500
Zona Bananera	60.941	5.004	55.937	45.169	14.111 ³	70 ⁴

³ <http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Organizaciones/ListaOrganizacionesPublic> Recuperado el 12 de abril de 2019.

⁴ *Ibid*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En especial situación de riesgo se encuentran:

Aracataca: los habitantes de los corregimientos Cauca, Buenos Aires, Sampués, Río Piedras y Macaracaquilla y de las organizaciones étnicas afrodescendientes como la Organización para comunidades negras y afrodescendientes Nelson Mandela, Consejo comunitario Jacobo Pérez Escobar en la vereda El Volante, así como los miembros del resguardo indígena Kogui-Malayo - Arhuaco.

Ciénaga: Para el caso de este municipio están en riesgo quienes habitan en la zona rural conformada por cinco corregimientos, dos ubicados en la parte plana (Cordobita y Sevillano) y tres ubicados en la parte montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta (Palmor, San Pedro de la Sierra y Siberia). Las organizaciones afrodescendientes como ASOCONDA, ASOMUDECAVI, ASOCOAFRO, AFRORAIZALES, SUTO GENDE A SE NGANDE y los miembros del Resguardo Kogui- Malayo, Arhuaco en los poblados Cherua, San Antonio y Mamarongo.

Fundación: en este municipio corren mayor riesgo los habitantes del área rural residentes en los corregimientos de Santa Rosa de Lima, Santa Clara, Doña María y Sacramento, a su vez constituidos por 22 veredas; así como los 14 asentamientos indígenas, en su mayoría de población arhuaca, denominados así: Umake, Jeiwin, Singuney, Guamani, Seynurwa, Windiana, Gunsey, Cochukwa, Zikta, La Montaña, Kuawani, Seiarukwingumi, kankawarwa y Kantinurwa.

Santa Marta: se encuentran en riesgo los habitantes de la localidad 1 (llamada: Cultura Tayrona- San Pedro Alejandrino, que abarca las comunas 1, 6 y 9 y los corregimientos de Bonda y Guachaca) la localidad 2 (llamada: Histórica- Rodrigo de Batidas a la que corresponden las comunas 2, 3, 4 y 5 y cuenta con el Corregimiento de Taganga) y la localidad 3 (denominada Perla del Caribe, encierra las comunas 7 y 8 y el corregimiento de Minca); así como los miembros de resguardo indígena Kogui- Malayo - Arhuaco.

Zona Bananera: Por las características de ruralidad y deficientes vías de acceso a la totalidad de los corregimientos del municipio, se encuentran en gran riesgo los habitantes de Sevilla, Río Frío, Guamachito, Soplador, Palomar, Varela, La Gran Vía, Santa Rosalía, Orihueca, Guacamayal, Tucurínca, San José de Kennedy, Candelaria y Julio Zawady, asimismo quienes habitan en las 56 veredas distribuidas sobre toda la extensión territorial del municipio. En este sentido, muchas de ellas organizadas en BENKOS BIOHO, AFROZABA y Asociación afrocolombiana de comunidades negras raizales y palenqueras "PEDRO HERRERA" y los consejos comunitarios Concomori, Guacamayal y Tucurínca.



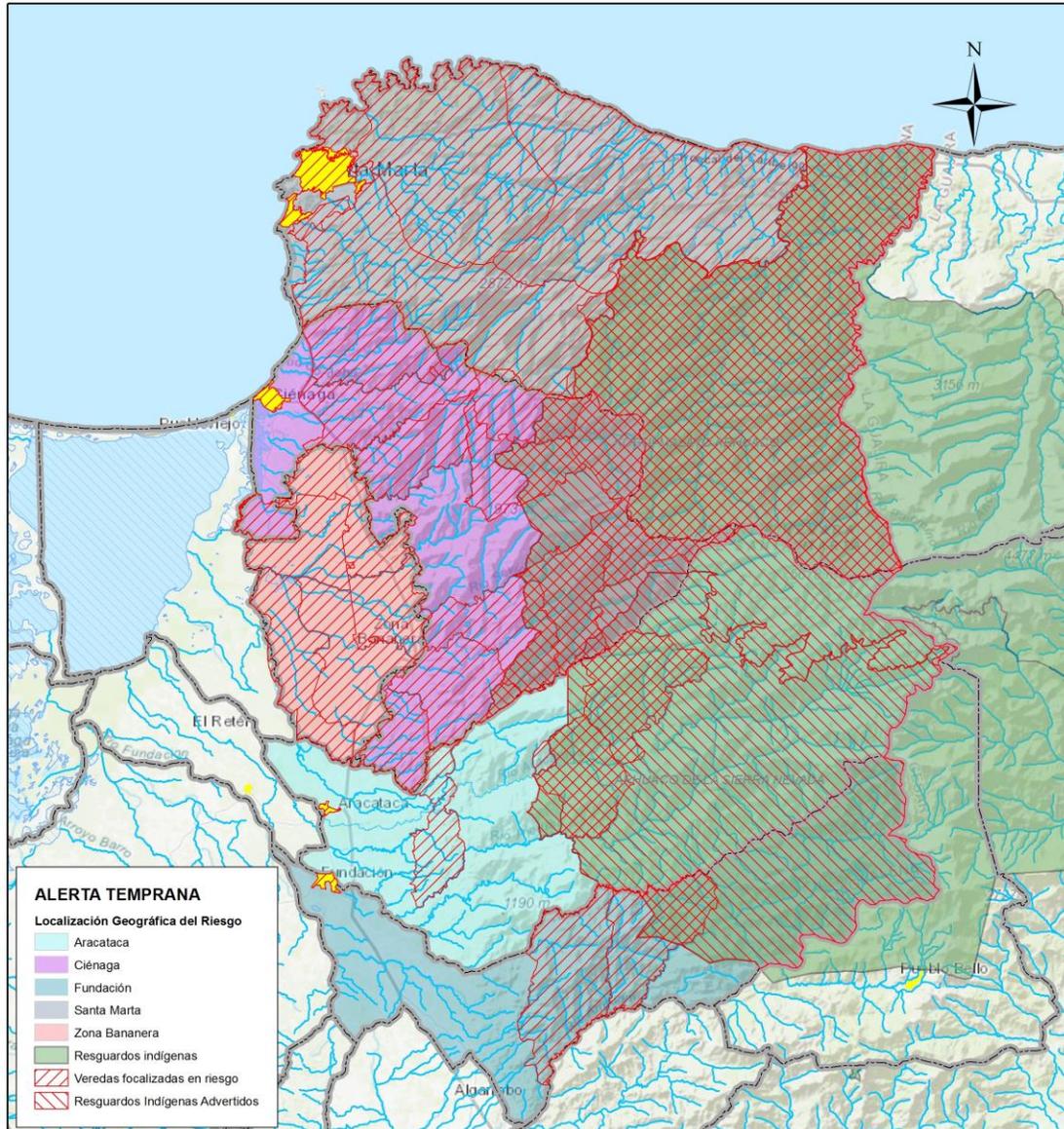
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



	<p>Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA N° 044 - 19 Departamento: Magdalena Municipio: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera Base IGAC Sisteman de Coordenadas Magna Origen Bogotá</p> <p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A DDHH Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT</p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none">Limite MunicipalCiénagaDrenaje SencilloDrenaje DoblePerímetro Urbano	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</p>
--	--	---	------------------------------	----------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Con el propósito de advertir los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad e infracciones de DIH, la Defensoría del Pueblo, según lo señalado en el artículo 17 del Decreto 895 del 29 de mayo de 2017 y el Decreto número 2124 del 18 de diciembre de 2017, emite la presente **ALERTA TEMPRANA** sobre la situación de riesgo en la que se encuentran los habitantes de los municipios más próximos a la Sierra Nevada de Santa Marta, en el departamento del Magdalena, a saber: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera.

Es de resaltar que, ante la exacerbación de los hechos de violencia en Santa Marta en lo que va de la presente anualidad, se reitera el riesgo para este distrito y para Ciénaga advertido en la AT 045-18. Asimismo, se hace extensivo a Aracataca, Fundación y Zona Bananera ante análogas dinámicas de amenaza, vulnerabilidad y capacidades en la Sierra Nevada de Santa Marta y que afectan los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad personal de los habitantes, en especial de grupos sociales con arraigo territorial, como los indígenas, población negra y campesinos, y de quienes viven o trabajan en sectores rurales.

Ahora bien, el escenario de riesgo sobre el cual se advierte está configurado, de una parte, por el **contexto de amenaza** que supone la presencia y accionar de grupos armados al margen de la ley, en disputa por el control territorial y el manejo de las dinámicas de ilegalidad relacionadas con el narcotráfico, fortalecidos ante la ausencia de las instituciones del Estado y la presencia inestable de la fuerza pública, especialmente en el área rural.

Estos grupos armados son, por una parte, Los Pachenca que luego de la muerte de Chucho Mercancía se aliaron a las Autodefensas Conquistadores de la Sierra (ACS), anunciando incluso la adopción del nombre de ACS (grupo originado en Palmor y con actuación en la parte de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Cesar), situación advertida en la Alerta Temprana 018 de 2019 para el municipio de Pueblo Bello (Cesar). Los Pachencas, en alianza con las ACS, conforman el grupo que actualmente activa diferentes repertorios de violencia para hacerse al control territorial, de la mano de La Oficina Caribe encargada de la logística del narcotráfico, cobro de extorsiones y ajuste de cuentas.

Por otra parte, las AGC, antes aliadas de Los Pachenca, ahora le disputan el control del territorio, apoyados en grupos delincuenciales locales y grupos organizados como el Nuevo Bloque Costeño proveniente de Barranquilla, anunciando mediante voz a voz y panfletos amenazantes, el ingreso de su estructura al Magdalena.

Se observa entonces un accionar violento en red, conformado por grupos armados ilegales y estructuras armadas ilegales que han conformado diversas formas de relacionamiento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

entre sí a través nodos, expresados en dinámicas de asocio, cooptación o instrumentalización, capaces de conculcar en sumo grado los derechos de la población civil.

A estos actores se suma la incidencia de carteles de droga mexicanos que estarían asociados con Los Pachencas y las AGC, situación advertida en la AT 045 -2018. Dicha situación se pone de manifiesto a partir de la presencia de personas identificadas por los habitantes del sector de la troncal como mexicanos y que tendrían negocios con gente de la zona. Cabe referir que, a principios del 2019, se generó una ruptura interna en el grupo Los Pachenca que posibilitó la captura de uno de sus miembros, pues presuntamente fue entregado por gente de la misma organización. Se presume que dicha persona tenía conocimiento de supuestas reuniones con miembros de carteles de droga mexicanos.

El escenario de disputa existente entre los Pachenca o ACS con las AGC, que están buscando alianzas para lograr controlar el territorio, en suma, ha conllevado marcados riesgos para la vida, integridad y seguridad de la población civil, expresados, entre otras conductas vulneratorias, en un incremento de las cifras de homicidios selectivos.

Ahora bien, también es necesario señalar como potencialmente riesgoso el retorno a los municipios Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, algunos beneficiarios del proceso de reinserción, previsto en la ley 975 de 2005, que otrora ejercieron control sobre el territorio y de quienes se estiman presuntos intereses de reconfiguración de sus antiguas estructuras o hacerse parte de las que actualmente operan en las áreas de influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Algunos de ellos han logrado el ejercicio de liderazgo y representatividad en la comunidad, lo cual genera diferentes escenarios de vulnerabilidad que afectan sectores y dinámicas sociales pues, por un lado, los pobladores de dichos municipios manifiestan temor al evocar las afectaciones causadas por ellos, al grado de expresar que no es seguro hablar del tema. Esta situación podría estar limitando su libertad de expresión y movilidad como se evidenció a partir del paro armado convocado con ocasión de la muerte de un miembro de uno de los actores armados que forman parte del contexto de amenaza.

Bajo este escenario, se conoce también que, en el marco de la contienda electoral se reportó el envío de mensajes por redes sociales y a los celulares invitando a apoyar a determinadas aspiraciones políticas en las elecciones del 27 de octubre de 2019. Se estima que tal situación también supone riesgos para otros desmovilizados que manifiestan temor de ser vinculados a los grupos armados, pues a algunos los han convocado a tomar de nuevo las armas, lo que ha generado desplazamiento individual de varios de ellos.

Ahora bien, en términos de factores de vulnerabilidad conviene también resaltar que las condiciones topográficas y geoestratégicas de los municipios de los que trata esta alerta son favorables para el acopio y procesamiento de droga, así como para el establecimiento de rutas de envío de droga al exterior, aspecto que históricamente ha atraído el interés de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

diversos actores armados ilegales. Ante dichos propósitos son especialmente vulnerables las poblaciones con brechas de acceso a recursos económicos, jóvenes y pobladores de sectores rurales que, de manera constante, han sido víctimas de amenazas e intimidación. Entre estos grupos poblacionales, el riesgo ha sido mayor para personas que lideran procesos sociales, comunitarios, de preservación del medio ambiente y de parques naturales, habitantes de la zona rural, poblaciones étnicas y grupos socialmente estigmatizados.

En este contexto, también tienen lugar formas violentas de regulación social que buscan el silenciamiento y sometimiento de la población civil, como la emisión de panfletos que determinan horarios de movilidad a la población, el recorrido nocturno de motos y carros polarizados sin placa, el asesinato de líderes/as o emblemáticas para la población, como también la utilización, vinculación y reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamientos forzados y cobro de extorsiones. Estas son agresiones directas que se han presentado en cada uno de los municipios alertados, en lo que va corrido del 2019.

En el caso de los territorios colectivos se presentan afectaciones particulares, debido al uso de los mismos como corredores de movilidad para el tránsito de actores armados y narcotráfico, afectando los derechos colectivos y agudizando el riesgo al confinamiento derivado de la presencia de grupos armados, que limitan el tránsito libre y el derecho a acceder a sitios sagrados.

Así también, las mujeres, en particular aquellas con roles de liderazgo asociados a la reivindicación de derechos o en procesos de reparación por victimizaciones, han sido ampliamente afectadas por amenazas, en las que se alude a características físicas de la persona de manera denigrante e indignante, desplazamiento forzado, homicidios y violencia sexual, conductas vulneratorias que reflejan claros impactos diferenciales del contexto de amenaza y vulnerabilidad existente.

Estas agresiones tienen una connotación diferencial teniendo en cuenta el contexto patriarcal que históricamente ha definido el rol de la mujer en el ámbito privado doméstico, así como la vulnerabilidad socioeconómica que afrontan muchas de estas líderes. En este sentido, procesos de resiliencia, empoderamiento, liderazgo y reivindicaciones que toman años en consolidarse y dignificar la vida de quienes han sido víctima, son desestructurados, generando pérdidas significativas en el tejido familiar, social y en los avances a los procesos adelantados.

ESCENARIO DE RIESGO EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS

Por lo antedicho, se estima que el escenario de riesgo para los municipios de Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación y Zona Bananera se expresa en los siguientes aspectos:



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

1. Existe el riesgo de confrontaciones armadas ante la disputa por el control territorial entre grupos armados ilegales denominados Los Pachenca o ACS y AGC. Esta situación se ha evidenciado mediante la emisión de panfletos⁵ y atentados contra la vida e integridad. Este riesgo se hace extensivo a los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera ante el interés expansivo de los grupos en mención.
2. El proceso de desmovilización desde el cual se buscó la desarticulación de las Autodefensas Unidas de Colombia puede encontrarse en riesgo, por cuenta del regreso de algunas personas que se sometieron al proceso previsto en la ley 975 de 2005 a territorios donde ejercieron acciones violentas que estarían dispuestas reconfigurar sus estructuras o adherirse a las que en la actualidad tienen presencia en las áreas de influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Grupos de hombres armados han sido vistos recorriendo el territorio de Zona Bananera, pernoctando en fincas productivas de la zona. Así mismo, en Aracataca, en límites con Retén, se instaló un grupo armado que ha ido en aumento de personal, y el cual la población teme denunciar su presencia.

Conviene señalar que particularmente la Sierra Nevada de Santa Marta ha sido objeto de control histórico por grupos armados desde la década del 60 que hicieron la transición a grupos paramilitares con la anuencia de grupos económicos y élites locales, logrando en algunos casos coordinar con la fuerza pública.

⁵ En lo que va corrido del 2019 se han conocido alrededor de ocho panfletos amenazantes. En el mes de enero un panfleto firmado por las Águilas Negras, conminaba a renunciar a los miembros de la mesa de participación de víctimas del distrito de Santa Marta; el 10 de mayo se conoció un panfleto firmado por las Águilas Negras en las que amenazaban directamente a dirigentes y empleados sindicalizados de Drummond; el 4 de junio el panfleto estaba dirigido a las AGC a quienes advertían que los estaban esperando; el 17 de junio se emitió un panfleto firmado por el patrón de la Sierra y su amigo fiel, en el que se anunciaban retaliaciones por la muerte de Chucho Mercancía y se anunciaban un paro de 72 horas en toda la Troncal del Caribe; en los primeros días de junio las ACS mandaron un panfleto en el que anunciaron que a pesar de la captura de alias Flash las ACS seguían con dominio de la costa norte; el 19 de junio por medio de un comunicado se anunciaba la llegada de las AGC, bajo la anuencia de alias Otoniel, quien habría dispuesto la presencia de 110 personas en la Troncal del Caribe para tomar el control de la S.N.S.M; 23 de junio se conoció un panfleto firmado por las Águilas Negras en el que se amenazaba a las mesas de víctimas en el territorio Colombiano, líderes sociales y sindicalistas del Magdalena y Guajira; 13 de julio las Autodefensas Conquistadores de la Sierra (ACS) anuncian la reestructuración interna del grupo, comunican que son los únicos que dominan y controlan la SNSM, niegan su responsabilidad en los asesinatos ocurridos en Santa Marta y su área rural, y rechazan los crímenes contra los líderes sociales, políticos y defensores de DH, este panfleto fue firmado por el comandante Maikol; el 18 de julio las AGC emitieron un panfleto advirtiendo limpieza social en los sectores del Pando, San Jorge, San Fernando, Ciudad Equidad, Troncal del Caribe ante el consumo de droga y los hurtos; a finales de julio las AGC emitieron un panfleto, en el que el comandante Maikol de la Zona Bananera le anuncia una limpieza social en ese municipio y le pide les colabore con cinco millones de pesos advirtiéndole no informar a la policía. El 15 de agosto las Águilas Negras emitieron un panfleto anunciado limpieza social con objetivo militar en contra de varios movimientos y grupos políticos, “en contra de los que hablan de guerra y Santa Marta está tranquila” en contra de grupos sindicales, ONGs de la ciudad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. Los municipios de Santa Marta, en los sectores de la Troncal del Caribe, y Zona Bananera están en riesgo de desplazamiento masivo ante la entrada del AGC o por afectaciones directas del accionar de los grupos armados presentes.
4. Es posible una alianza de la estructura armada ilegal conocida como Los Rojas con las AGC, pues, aunque están debilitados en su poder bélico, conocen el territorio, la logística de acopio y procesamiento de alcaloides, rutas para exportar la droga hacia otros países, continúan teniendo extensiones de tierra importantes en estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y tienen un conflicto histórico con los Giraldo y sus herederos.
5. Pueden agudizarse los desplazamientos individuales en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, sobre todo en la zona rural, ante los hostigamientos de los grupos armados, extorsiones, amenazas directas o reclutamientos forzados.
6. Existe la posibilidad de que se creen alianzas, acuerdos operativos o se restablezcan relaciones entre los grupos armados en confrontación, con el fin de traficar droga por las rutas desde el mar Caribe a destinos internacionales, esto dificultaría las labores de seguridad y control por parte de las fuerzas armadas del Estado, pero podría suponer la acentuación de determinadas conductas vulneratorias de los derechos de la población civil, particularmente en términos del endurecimiento de las prácticas de regulación y control sobre su vida cotidiana, restricciones a la movilidad, imposición de normas y pautas de comportamiento, entre otras.
7. De no desarticularse efectivamente los grupos armados ilegales, estos podrían fortalecerse y consolidarse en el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta. No se descarta que tal escenario sea sirva de la influencia de carteles mexicanos y consorcios delictivos, interesados en el control territorial de las rutas de narcotráfico hacia Estados Unidos, que es la parte más lucrativa del negocio de la droga, afectando directamente a los indígenas, afrodescendientes y campesinos en su seguridad y derecho al territorio.
8. Hay riesgo de agudización de desplazamientos individuales en la zona rural de los municipios alertados, ante el temor implantado por los grupos armados que amenazan y atentan contra la vida de quienes denuncian el desvío de ríos, la contaminación de las fuentes de agua con productos químicos como fertilizantes y pesticidas de uso agroindustrial, el dragado de ciénagas para ocasionar desbordamientos del agua, el daño de los caminos con maquinarias en época de lluvia, así como la presión por parte de terratenientes para la venta de fincas o propiedades, los cuales son métodos de coerción a la población civil para forzar la salida del territorio así como para limitar el trabajo de funcionarios de parques

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

naturales y científicos que visibilizan la problemática ambiental grave en sectores de la troncal del caribe en Santa Marta, Ciénaga y Zona Bananera.

9. Se advierte el aumento del riesgo para las personas que ejercen liderazgos sociales y comunales, como presidentes de juntas de acción comunal, ante la presión de grupos armados para que realicen actividades de tipo comercial. Conforme lo referido en la Alerta Temprana N° 035-19, se estima que los actores armados están pretendiendo control y poder mediante la participación política de candidatos de su afinidad.

En virtud de lo precedente, se emite la presente Alerta Temprana con el fin de impulsar la acción preventiva del Estado, en términos de disuasión y mitigación de los factores de amenaza y vulnerabilidad a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales, al ejercicio de las libertades civiles y políticas y de infracciones al DIH en la dinámica del conflicto armado.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC y estructuras de crimen organizado:

- Los Pachenca o Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACS)
- Oficina Caribe
- AGC

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-; enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas indiscriminadas y selectivas, por medio de panfletos, mensajes; llamadas, abordajes directos).
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL (Desplazamientos masivos e individuales).
- CONFINAMIENTO.
- TOMA DE REHENES.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y/O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD.
- A LA LIBERTAD.
- A LA SEGURIDAD.
- LIBERTADES CIVILES (Libre circulación, libertad de residencia, libre asociación, libre desarrollo de la personalidad).
- LIBERTADES POLÍTICAS (A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político).

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

1.1. Características territoriales y poblacionales

Los municipios focalizados en la presente Alerta Temprana forman parte de las subregiones de Santa Marta y Norte del departamento de Magdalena. Además de su proximidad geográfica, estos municipios se interconectan entre sí a través de un importante entramado vial -del cual forma parte la Troncal del Caribe y otras vías de importancia departamental- y a través del corredor natural que atraviesa el Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta:



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

1.1.1. Aracataca

El municipio de Aracataca, se encuentra ubicado en la subregión norte del departamento del Magdalena, en la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, a un recorrido de 88 Km de la capital del departamento. Limita al norte con los municipios de Ciénaga, Santa Marta y Zona Bananera, al sur con Fundación y Pivijay, al este con el departamento de Cesar y al oeste con Pivijay y El Retén. La extensión territorial del municipio es de 1.736.26 Km², distribuidos de la siguiente forma: Área urbana: 2 Km². Área rural: 1.001,03 Km². El área de resguardo y Parque Natural es de 733,23 Km² que abarcan además el corredor de ecosistemas de la Sierra Nevada de Santa Mara (en adelante SNSM) y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

En ámbitos políticos y administrativos, el municipio de Aracataca está conformado por 33 barrios, seis (6) corregimientos y once (11) veredas. La estructura económica se fundamenta en los sectores agroindustrial, construcción, administración pública y defensa; en segundo lugar, los sectores agrícolas, hoteles y restaurantes, “en las actividades económicas agrícolas se dan cultivos de palma de aceite, café, banano, pan-coger y cítricos. En las actividades pecuarias (cría de ganado bovino y porcino), en la comercial (unidades económicas de sostenimiento) y de servicios (hostelería, turismo cultural)”⁶.

En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas (NBI) se encuentran en 10,8% por encima de la mitad promedio nacional, existen 4.440 viviendas con los servicios básicos con electricidad en un 82%; no obstante, solo el 59% cuenta con acueducto y solo un 30% tiene acceso al alcantarillado⁷.

1.1.2. Ciénaga

El municipio de Ciénaga se encuentra ubicado en la subregión norte del departamento del Magdalena, entre la Sierra Nevada de Santa Marta, el complejo lagunar de la Ciénaga Grande y el litoral costero del Mar Caribe. Es el municipio más cercano a la capital del departamento, con una distancia de 33 kilómetros por la Troncal del Caribe. Limitando al norte con Santa Marta y el Mar Caribe, al sur con el municipio de Zona Bananera que hasta el año 1999 fue parte de su jurisdicción, al este con el municipio de Aracataca y al oeste con el municipio de Pueblo Viejo y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Entre sus principales actividades económicas se encuentran la agricultura, piscicultura, minería y en menor proporción la ganadería. Del sector agropecuario, predominan los cultivos de café, banano de exportación, palma de aceite, mango y plátano. En cuanto a la minería se identifican tres tipos: la primera asociada a los puertos carboneros, la segunda

⁶ Alcaldía de Aracataca. Plan Municipal de Desarrollo “Por un Aracataca Líder en Gestión” 2016-2019.

⁷ Alcaldía de Fundación. Plan Municipal de Desarrollo “Fundación, ciudad de oportunidades” 2016-2019.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

relacionada con extracciones de materiales de construcción y, la última, sobre explotaciones ilegales de oro en áreas y ríos cercanos a San Javier y Palmor.

Este municipio tiene notorias problemáticas de salubridad como deterioro de centros de salud e insuficiente cantidad de personal médico permanentes en los corregimientos, incremento de casos de drogadicción, igualmente problemáticas en educación, necesidades básicas insatisfechas, narcotráfico, extorsiones y un contexto de seguridad preocupante, que se ampliará con mayor detalle en la identificación del escenario del riesgo. A esto se le suman las afectaciones socioculturales, psicológicas, físicas, y económicas en sus habitantes producto del conflicto armado interno, de ahí que Ciénaga sea el segundo municipio del departamento con mayor número de víctimas, después de Santa Marta.

1.1.3. Fundación

El municipio de Fundación, se encuentra ubicado al norte del departamento del Magdalena, conformado geográficamente por dos regiones: al occidente se identifica el área relativamente plana con altas temperaturas mientras que, al oriente sobresale la zona montañosa formada por la Sierra Nevada de Santa Marta. Limita al norte con el municipio de Aracataca, al sur con el municipio de Algarrobo y El Copey, al oriente con el municipio de Pueblo Bello y al occidente con Pivijay.

Por su posición geográfico-estratégica, Fundación es reconocido por ser un epicentro del comercio en la zona, por lo que se destaca el intercambio de actividades comerciales con la subregión norte y centro del departamento del Magdalena y parte del Cesar. Sus principales actividades económicas actualmente son ganadería, agricultura y las actividades comerciales y de servicios. Precisamente, este último sector, es el que genera “mayor porcentaje de empleo en el municipio, el DANE también advierte que el 97, 5 de los establecimientos ocupan entre 1 y 10 trabajadores”⁸⁸. Por otra parte, después de Santa Marta y Ciénaga, Fundación es el tercer municipio receptor de población víctima del conflicto armado interno del departamento del Magdalena.

1.1.4 Santa Marta

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta, está ubicado al norte en el departamento del Magdalena siendo esta su capital, se encuentra a las orillas de la bahía que recibe su mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las cercanías de la Sierra Nevada de Santa Marta, está localizada a una distancia de 33 kilómetros del municipio de Ciénaga, 93 Kilómetros de Barranquilla, 166 Kilómetros de Riohacha. Limitando en el norte y el oeste con el Mar Caribe, con el departamento de la Guajira por el este y en el sur con los municipios de Ciénaga y Aracataca.

⁸⁸ Alcaldía de Fundación. Plan municipal de desarrollo 2016-2019 “Fundación Ciudad de oportunidades”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Cuenta el Distrito con un área total de 2.393,35 Kms² conservando el 10,2% del territorio total del departamento del Magdalena, la zona rural se encuentra en gran medida en la Sierra Nevada de Santa Marta siendo reconocida por su diversidad de pisos térmicos que oscilan entre 0 y los 5.600 metros sobre el nivel del mar⁹.

Santa Marta registra un consolidado total de 106.156 víctimas del conflicto armado, según el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose como el municipio del Magdalena, con el mayor registro de víctimas y como uno de los principales receptores de dicha población.

1.1.5. Zona Bananera

El municipio de Zona Bananera es un ente territorial relativamente joven; fue creado mediante ordenanza N° 011 de 1999, producto de un proceso de separación administrativa y territorial del municipio vecino de Ciénaga, lo que generó un reordenamiento espacial entre ambos territorios. Se encuentra ubicado en la subregión norte del departamento, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande, a través de los ríos Frio, Sevilla, y Tucurínca, que nacen en los páramos y desembocan en el gran humedal, configurando un corredor ambiental importante interconectado con el litoral Caribe y el río Magdalena, por lo que es un territorio rico en suelos fértiles y fuentes hídricas, que históricamente se han aprovechado para la economía del banano y actualmente para la palma de aceite.

El municipio limita al norte y oriente con el municipio de Ciénaga, al sur con Aracataca, y al occidente con el municipio de Pueblo Viejo. Se comunica con Santa Marta a través de la vía nacional Troncal del Caribe, con una distancia de 87 Km entre la capital del departamento y el municipio. Su cabecera municipal se ubica en Prado Sevilla, caracterizado por ser un centro histórico que conserva la infraestructura de la United Fruit Company.

A nivel político y administrativo, se encuentra dividido en 14 corregimientos que son: Sevilla, Río Frío, Guamachito, Soplador, Palomar, Varela, La Gran Vía, Santa Rosalía, Orihueca, Gucamayal, Tucurínca, San José de Kennedy, Candelaria y Julio Zawady, asimismo está conformado por 56 veredas distribuidas sobre toda la extensión territorial del municipio.

Por otra parte, Zona Bananera es un territorio con alta presencia étnica dado que posee poblaciones afrodescendientes asentadas en diferentes comunidades, que cuentan con tradiciones, usos y costumbres propias de su identidad cultural. Por otro lado, según la UARIV (2019) el municipio cuenta con un total de 23.759 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno, dado que fue un territorio cooptado por el poder territorial de grupos paramilitares, que promovieron terror a través de distintos hechos

⁹ Alcaldía de Santa Marta. Plan municipal de Desarrollo 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta ciudad del buen vivir.”

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

victimizantes, destacándose por el considerable número de víctima principalmente de desplazamiento forzado (42.387 víctimas), homicidios (2794 víctimas) y amenazas (1.289 víctimas).

Es importante resaltar que, el uso, distribución y acceso al agua es una problemática relevante en el municipio, dado que, al ser un territorio de producción de monocultivo como el banano y la palma de aceite, las fuentes hídricas que posee Zona Bananera han sido utilizadas para las grandes plantaciones, agudizando la crisis de agua que los habitantes de los corregimientos viven. Así, en verano las grandes haciendas cuentan con reservorios de agua que solo son utilizados para la producción de monocultivo, promoviendo tensiones y conflictos entre campesinos, hacendados y empresarios.

Igualmente, el municipio presenta altos niveles de inseguridad relacionados principalmente con hurtos y narcotráfico, problemáticas que se han acrecentado en toda la extensión territorial, promoviendo que jóvenes se vinculen a estas actividades ilícitas que generan la desintegración del tejido social y la consolidación de bandas para el mantenimiento de dichas actividades.

1.2. Intereses de los grupos armados sobre el territorio

Los municipios Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, se encuentran enclavados en la Sierra Nevada de Santa Marta, subregión estratégica del Caribe colombiano, con características que resultan de gran interés para diversos actores que se disputan el control territorial y las ventajas que les son propias, afectando de manera directa los derechos fundamentales de quienes habitan esos sectores.

El principal interés de los grupos armados ilegales sobre la Sierra Nevada de Santa Marta es su **ubicación estratégica**, relacionada con las ecorregiones Ciénaga Grande de Santa Marta, la zona costera y humedales del Sur. La comunicación entre estas ecorregiones tiene lugar mediante los ríos que nacen en la Sierra Nevada y las fuentes de agua que corren en su paso por los territorios de los municipios advertidos en la presente alerta, para luego desembocar en el mar Caribe directamente, como es el caso de los ríos de la macro cuenca del Caribe, que incluye, de occidente a oriente, a los ríos Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Piedras, Mendihuaca, Guachaca, Buritaca, Don Diego¹⁰. Los dos primeros bañan el territorio de Ciénaga, mientras que los siete restantes corresponden a Santa Marta.

Asimismo, la macro cuenca Occidental está conformada por los ríos que vierten sus aguas a la Ciénaga Grande de Santa Marta, tales como los ríos Frío, Sevilla, Tucurínca, Aracataca y Fundación, que pasan por los municipios de Zona Bananera, Fundación y Aracataca. Este

¹⁰ Geografía de la Sierra Nevada de Santa Marta. <http://www.prosierra.org/index.php/la-sierra-nevada/la-sierra-parte-1/geografia>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

tránsito de los ríos hacia la Ciénaga Grande de Santa Marta culmina en la desembocadura en el mar Caribe y traza rutas favorables para el tráfico de droga y armas¹¹.

En sectores como Ciénaga, habitantes de la ribera del río Córdoba han manifestado a la Defensoría del Pueblo que se encuentran en peligro en la medida en que han sido amenazados e instigados por hombres armados para que abandonen sus casas, lo cual se debe a que traficantes de droga transportan por el río paquetes de droga pegados a icopores, los cuales van siguiendo y encausando con ayuda de largas varas. Esto mismo, ocurre en el área costera de la Troncal del Caribe, que corresponde al corregimiento de Guachaca, jurisdicción de Santa Marta, donde los habitantes reciben la orden de no transitar o encerrarse temprano cuando se conoce que se adelantarán embarques de droga, según han informado a la Defensoría del Pueblo, personas que se han visto afectadas por estas situaciones que consideran, los exponen.

Además de las rutas que posibilitan los ríos y su paso por zonas rurales y poco habitadas, existen ventajas adicionales que posibilitan el desarrollo del narcotráfico, como la ubicación estratégica de amplias costas igualmente poco pobladas por las que se saca la droga del país¹². Estas costas reciben las aguas de los ríos que bajan de la zona montañosa, en la SNSM, donde es acopiada y muchas veces procesada la droga. Así mismo, por ser tan cercana a la frontera con Venezuela es igualmente atractivo este territorio como corredor y lugar de permanencia para grupos armados.

Cabe señalar que este territorio no ha sido escenario de grandes cultivos de coca sino, como se señaló antes, de interés por las rutas que permiten sacar droga al exterior. De ahí las numerosas incautaciones de clorhidrato de cocaína que se han dado en playas de Santa Marta, en el puerto de la misma ciudad, en transporte intermunicipal en puntos como la Y de Ciénaga y en *containers* de banano listos para exportar.

1.3. Conflictos por el uso del suelo como factor de vulnerabilidad territorial

Los intereses económicos sobre las áreas rurales próximas a la Sierra Nevada de Santa Marta y que conectan con las zonas costeras, que implican una transformación de los usos del suelo y se traslapan con las brechas de oferta institucional para atender las necesidades socioeconómicas de la población que habita estos sectores, representan un importante factor de vulnerabilidad territorial, en tanto que puede atraer los intereses de los actores armados ilegales, particularmente en lo que corresponde a la interferencia violenta sobre las conflictividades sociales que se pueden suscitar en el territorio.

¹¹ Viloria de la Hoz, Joaquín. 2005. “Sierra Nevada de Santa Marta: economía de sus recursos naturales” http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-61-VE.pdf

¹² Trejos, Luis. 2017. “Narcotráfico en la región Caribe”. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13202.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La vulnerabilidad se incrementa ante las potenciales afectaciones medio ambientales que conlleva el desarrollo de megaproyectos a gran escala en el territorio que, al dificultar la permanencia de los habitantes, tanto indígenas como afrodescendientes y campesinos, evoca la emergencia de diversas conflictividades sociales. Lo anterior es particularmente tangible en torno a la implementación de proyectos agroindustriales en las zonas focalizadas por medio de la presente Alerta.

Cabe referir, por ejemplo, que el agua que abastece a las comunidades, proviene en gran cantidad de la SNSM donde se producen más de 10.000 millones de metros cúbicos de agua por año, y forman valles aluviales que en su conjunto suman 280.000 hectáreas, de las cuales 70.000 hectáreas se nutren de los ríos Fundación, Aracataca, Tucurínca, Sevilla y Frío¹³. Sin embargo, la implementación de prácticas agrícolas no adecuadas en los plantíos de palma y banano ha generado problemas medioambientales pues en importantes fuentes de agua, como los ríos que bañan estos municipios, es vertida gran cantidad de agroquímicos por las grandes plantaciones que arrojan los desechos a corrientes¹⁴ como la de los ríos Manzanares, Gaira, Córdoba, Toribio, Fundación, Frio, Tucurínca, Sevilla, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca en los que la Corporación Autónoma Regional de Magdalena (Corpamag) ha evidenciado diferentes grados de contaminación producto de lo que denominan actividad antrópica ejercida, entre otros, por el sector bananeros, cultivo de palmas de aceites¹⁵.

Adicionalmente, en sectores como Zona Bananera se presenta el taponamiento con talanqueras para el desvío de las aguas, como la intervención de cuencas y sub cuencas lo cual ha generado escasez hídrica en época seca, e inundaciones y desbordamientos en épocas de lluvia. Esto ha conllevado conflictos entre los pobladores locales y los agroindustriales del banano y la palma africana, debido a que se aduce que estos últimos desvían el curso de las aguas. En este sentido, la comunidad ha indicado a la Defensoría del Pueblo que, aunque muchas de las talanqueras podrían ser removidas, no se atreven a levantarlas debido a las advertencias que existen en contra de quienes lo hagan. Las denuncias de esta situación son muy pocas por el temor que genera ser víctima de retaliaciones o atentados contra la vida y la integridad por parte de los grupos armados.

Respecto de las conflictividades que estos proyectos suscitan sobre la propiedad de la tierra y los usos del suelo, la problemática se gesta en doble vía en la medida en que, por una parte, la erosión del suelo cultivado le resta propiedades que permitan un uso alternativo¹⁶

¹³ Viloría de la Hoz, Joaquín. 2005. “Sierra Nevada de Santa Marta: economía de sus recursos naturales” http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-61-VE.pdf

¹⁴Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2010. “Problemática ambiental del sector nororiental en el área protegida del santuario de flora y fauna Ciénaga Grande De Santa Marta”.

¹⁵ Perfil de calidad de los ríos Aracataca, Córdoba, Buritaca, Don Diego, Frio, Fundación, Gaira, Guachaca, Manzanares, Mendihuaca, Palomino, Sevilla, Toribio Y Tucurínca. Jurisdicción de Corpamag- 2018. <https://www.corpamag.gov.co/archivos/TASA/ResumenPerfilCalidad.pdf>

¹⁶ CORPODIB, Programa Estratégico Para La Producción De Biodiesel - Combustible Automotriz-A Partir De Aceites Vegetales. Convenio Interinstitucional De Cooperación UPME - INDUPALMA - CORPODIB 2003. Pág. 161.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

así como la alteración del equilibrio ecológico causado por la deforestación ha dado lugar a plagas que están afectando incluso los mismos cultivos de palma y banano. Pero también, la tenencia de la tierra, en el municipio Zona Bananera, de gran actividad agroindustrial, refleja una desigualdad económica, en la medida en que se estima que muy pocos propietarios son dueños de un número elevado de predios de la mejor calidad, mientras que la mayoría de los propietarios y poseedores solo cuentan con pequeños predios con tierras de baja calidad¹⁷, lo cual es recurrente en los otros municipios alertados.

Un factor que mantuvo el desigual control de la tierra y posibilitó la acumulación de su tenencia, es el fenómeno del paramilitarismo y los desplazamientos individuales y masivos que, favoreció la expansión de capitales, la apropiación de tierras o compra de las mismas por precios muy bajos ante la desvalorización causada por el violento accionar de grupos armados y por lo que se denominó posteriormente como despojo por vía administrativa¹⁸. Asimismo, los proyectos de agricultura comercial se fortalecieron y favorecieron los grandes y medianos productores mediante la participación en Agro Ingreso Seguro¹⁹.

En suma, las conflictividades sociales que se suscitan en torno al desarrollo de este tipo de intervenciones económicas puede configurar un nicho para la intervención de actores armados en términos de amenazas, atentados, obstrucciones de las movilizaciones, denuncias o intervenciones de quienes se ven afectados principalmente por tales proyectos.

2. CONTEXTO DE AMENAZA

2.1. Antecedentes históricos del contexto de amenaza

La Sierra Nevada de Santa Marta es un escenario histórico de disputa y colonización. En la oleada migratoria de la década de 1940, personas provenientes de Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Santander y Antioquia arribaron a la región en busca de refugio por el conflicto desarrollado con crudeza en el centro del país. Estos colonos se fueron apropiando de la Sierra Nevada de Santa Marta y desplazando a los indígenas allí asentados, marginándolos a las partes más altas.

En medio de esas oleadas de migrantes se establecieron en el territorio Hernán Giraldo y varios familiares que se dedicaron a las labores de cultivo y ganadería, pero también llegó

¹⁷ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia / El Instituto. -- Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2012.

¹⁸ Este nombre dado a la modalidad ha sido referenciado en Procuraduría General de la Nación. *Reflexiones sobre el Inceder y la institucionalidad agraria en Colombia*. Bogotá: 2015. p. 108; y en DURÁN NUÑEZ, Diana Carolina. *La estrategia de despojo de 'Jorge 40'*. 9 de octubre de 2012, periódico El Espectador. Consultado en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/estrategia-de-despojo-de-jorge-40-articulo-380339>

¹⁹ LÓPEZ, CECILIA. *Agro Ingreso Seguro no es una telenovela*. 9 de octubre de 2012, periódico Portafolio. Consultado en: <http://www.portafolio.co/opinion/agro-ingreso-seguro-no-es-una-telenovela>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Adán Rojas con su familia. Este último había hecho parte de las filas del grupo armado de un narcotraficante conocido como alias Mariachi. A finales de los años 60 se consolidó una bonanza conocida como la bonanza marimbera en la que principalmente los guajiros, barranquilleros, cesarenses y samarios llegaron a tener destacada participación permitiendo la consolidación de una clase social emergente, que luego se interesaría en el poder político.

Ante el asesinato de su hermano dedicado al cultivo y venta de café, Hernán Giraldo se une a un grupo conocido como Los Chamizos, comandando por alias Drácula, de El Águila (Valle del Cauca), que con el tiempo llegó a liderar dicho grupo, y en la coyuntura de la bonanza marimbera entabló alianzas con Los Padilla, guajiros marimberos que tenían un grupo armado. Con el dinero proveniente de la marihuana y adoptando un discurso anti insurgente, so pretexto de haber sido víctima de tres atentados por parte de la guerrilla ante su renuencia a colaborar, creó las Autodefensas del Mamey, que luego se expandieron hasta Dibulla, La Guajira, convirtiéndose en Las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (en adelante ACMG).

Los Rojas y Los Giraldo eran aliados y mantenían unos acuerdos de división territorial que circunscribían el control a los primeros en Ciénaga, Minca, Gaira, mientras que los Giraldo controlaban La Troncal del Caribe hasta Dibulla, La Guajira, y Santa Marta. Sin embargo, dicha alianza se rompió con el asesinato de Emérito Rueda por parte de Los Rojas. Emérito Rueda sostenía vínculos desde la época de la marimba con Hernán Giraldo, lo que desencadenó una guerra que llevó a los Rojas a irse en 1998.

A finales del 2001, e inicios del 2002, el Bloque Norte de la mano de Los Rojas ingresó al territorio logrando absorber a las ACMG de Hernán Giraldo, quién se convirtió en comandante político del frente denominado Resistencia Tayrona, conformado por hombres armados de Giraldo y provenientes de la casa Castaño. La comandancia militar se dividió, llegando a liderar hijos de Hernán Giraldo como Alias Grillo, pero también hijos de los Rojas como Rigoberto Rojas, quienes en tiempos atrás habían sido entrenados por Yair Klein en el Magdalena Medio.

Luego de la desmovilización paramilitar en marzo del 2006, los herederos de Hernán Giraldo, bastante numerosos debido a que ejercía violencia sexual contra niñas y adolescentes, se dividieron en una disputa por el poder, en la que, desde el 2007 intervinieron 12 grupos armados entre los que se conocen Los Giraldo, Águilas Negras, Los Mellizos, Bloque Cacique Arhuaco, Bloque Nevado, Los Paisas, La Oficina de Envigado, Los Urabeños, AGC, Rastrojos, La Oficina Caribe y Los Pachenca.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.2. Contexto actual de amenaza

Conforme fue referido al inicio de la presente Alerta, el contexto actual de amenaza en Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Zona Bananera se determina por el accionar de grupos armados ilegales -como las autodenominadas AGC- y estructuras armadas ilegales como la Oficina Caribe, Los Rojas y Los Pachenca. Conforme se observa a continuación, existen diversas formas de relacionamiento entre estas y así también escenarios de disputa que conllevan graves riesgos de vulneraciones a los derechos de la población civil:

2.2.1. La Oficina Caribe

La Oficina Caribe, fue creada por Hernán Giraldo, poco antes de la desmovilización paramilitar en asocio con la Oficina de Envigado, dejándola a cargo del control territorial de la Troncal del Caribe y los puntos estratégicos de La Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga, por su importancia para la salida de droga al exterior.

Esta estructura armada opera desde Santa Marta hasta San Salvador (La Guajira). Es el músculo financiero de la estructura pues se beneficia económicamente del cobro de extorsiones al sector turístico, ya que los restaurantes, agencias turísticas y centros recreativos, así como cualquier local comercial, les deben pagar un porcentaje de sus utilidades. En muchas ocasiones sugieren a los restaurantes fijar un precio más elevado por producto y les piden el excedente.

También exigen un impuesto de las ventas de tierra en el sector de la Troncal del Caribe. Son los encargados del sicariato y manejan el negocio del narcotráfico, como evidencia la incautación de 199 bloques de cocaína a Los Pachenca el 6 de abril del 2019. De acuerdo con fuentes periodísticas, la droga encontrada en el corregimiento de Gaira era de propiedad del grupo guerrillero ELN y la había enviado a Los Pachenca para su traslado fuera del país ya que estos manejan las rutas del narcotráfico hacia República Dominicana y Europa²⁰.

El negocio del narcotráfico y su embarque por el puerto de Santa Marta es manejado por alias “La Silla” o “Doble rueda” quien ha participado de esta actividad desde que era comandado por Hernán Giraldo. Esta persona es cercana a Los Pachenca y ha adelantado alianzas con este grupo para hacer contrafuerte a las AGC, con quienes rompieron relación por la caída de un cargamento de droga en abril del 2019 en el sector de Gaira, al parecer porque no se atendió la indicación de dejar incautar una parte para no arriesgar la totalidad de lo que sería enviado, por lo que el encargado fue asesinado afectando así los acuerdos entre ambos grupos.

²⁰ https://caracol.com.co/emisora/2019/03/06/santa_marta/1551870767_457543.html

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.2.2. Los Rojas

Otro grupo interesado en el poder y control territorial es el grupo de los Rojas quienes se vieron debilitados con el asesinato de Otoniel Barreto Londoño alias “Makenke”, ex paramilitar que ejercía liderazgo cívico en la vereda Mocoa, área rural de Palmor, donde residía. Fue asesinado a tiros el pasado 15 de noviembre de 2018, al parecer por su relación con el secuestro de Melissa Martínez García, de 34 años de edad, quién había sido secuestrada durante tres meses y medio en el año 2018, por Los Rojas. La mujer permaneció en cautiverio en una cueva en la parte alta del Palmor, jurisdicción del municipio de Ciénaga.

Otra preocupación que manifiesta la población civil es el reclutamiento de antiguos integrantes de grupos paramilitares así como jóvenes al grupo de los Rojas, y al de los Pachenca, este último de manera particular en algunos lugares sobre todo en la parte de la Sierra Nevada, pues las personas jóvenes que se vinculan al grupo armado permanecen en sus habituales residencias por lo que el fenómeno no resulta visible para sus familiares, y con ello evitando las denuncias, a la vez que pueden desarrollar actividades de vigilancia y control directo sobre la población.

2.2.3. Los Pachenca o ACS

Por su parte, Los Pachencas, luego de la muerte de uno de sus miembros, conocido como ‘Chucho Mercancía’ anunciaron el cambio de nombre de su organización a Autodefensas Conquistadores de la Sierra (ACS), que podría tratarse de una división interna ante el cambio de comandancia y así desmarcarse del nombre Los Pachenca, para dificultar el rastreo de la fuerza pública o el fortalecimiento de un brazo armado con dominio hasta el Cesar.

Chucho Mercancía, ex miembro de la organización de Hernán Giraldo y de las AGC, llegó a convertirse en comandante de Los Pachenca, debido a su cercanía familiar con Hernán Giraldo, consolidando una estructura armada que unificó los liderazgos surgidos en el clan de los Giraldo. En un momento se alió con AGC y se mantuvo desapercibida para las autoridades, al punto que la emisión de la AT 045/18 generó rechazo entre la fuerza pública y la administración del distrito de Santa Marta.

Sin embargo, su accionar era cada vez más evidente por las acciones de tipo sicarial que adelantó la organización, ante las divisiones internas y diferencias con las AGC, causadas por la caída de importantes cargamentos de droga en Santa Marta. La desestabilización del orden público generó una presión importante de la Fuerza Pública en su contra.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

A pesar de estos importantes golpes a la organización Los Pachenca continúan controlando el territorio, generando amenazas, adelantando actividades sicariales, cobrando extorsiones, con graves afectaciones en los derechos a la vida, la integridad y libertad personal de los habitantes de las zonas alertadas y extendiendo su accionar a los municipios de Aracataca, Fundación y Zona Bananera donde operan, extorsionan, emiten amenazas y ejercen controles de movilidad.

En este sentido, se advierte la ampliación del riesgo advertido en la Alerta Temprana 045-18 y la posibilidad de una disputa territorial entre los Pachenca y las AGC, grupo que, mediante panfletos amenazantes y grafitis en barrios periféricos de Santa Marta, ha anunciado su guerra en contra de los Pachenca.

2.2.4. AGC

La presencia de las AGC en Santa Marta no es reciente. En el año 2012 se conocen dos hechos perpetrados por este grupo, en agosto fueron señalados de abusar sexualmente de jóvenes del barrio María Cecilia y en el mes de octubre se les atribuyó el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes entre 15 y 17 años en la vereda calabazo, Guachaca. Este mismo año se advirtió una confrontación armada entre las AGC y el grupo armado conducido por personas cercanas a Hernán Giraldo Serna. Para el año 2018, se identificó una alianza entre ambos grupos armados²¹, la cual continuó, hasta los primeros meses de 2019 cuando se produjo una ruptura de las relaciones y declaración de guerra por el asesinato de un miembro de Los Pachenca, como represalia de las AGC ante el decomiso de un cargamento de droga al exterior que fue incautado por las autoridades.

En el marco de dicha confrontación entre AGC y Pachencas, en junio de 2019 se presentaron varios asesinatos de tipo sicarial, como el ocurrido en el parqueadero del supermercado Olímpica del barrio El Pando, en el que fallecieron dos hombres que fueron identificados como miembros de las AGC, así como un vendedor ubicado a las afueras del establecimiento. Debido a estos hechos se produjo la captura de cuatro personas, también pertenecientes a dicha organización, quienes fueron dejadas en libertad por irregularidades al momento de ser apresadas. Pocos días después, dos de estas personas fueron asesinadas por sicarios al interior de un bus interdepartamental cuando intentaban salir de la ciudad con rumbo a Cartagena.

La dinámica entre los Pachenca y las AGC, ha sido de coexistencia y alianza mediada por el negocio del narcotráfico. De ahí que la troncal del Caribe entre Magdalena y La Guajira sea un territorio de disputa, situación evidente en los panfletos que ambos grupos emitieron en el primer semestre del 2019 en el que tanto AGC como Pachencas anunciaban

²¹ Plan de Contingencia del distrito de Santa Marta, agosto de 2019.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

su antagonismo mutuo y el interés por el control territorial de este corredor estratégico para el transporte y circulación de droga, personas y armas.

Las AGC continúan presentes en el territorio incursionando de manera soterrada y a través de alianzas con organizaciones delincuenciales locales a las que les pagan por adelantar labores de inteligencia, fijación de grafitis alusivos a su organización, cobros de extorsiones o amenazas y manejo de narcotráfico, así como sicariato. Hechos como estos se han registrado en Fundación, Aracataca, Zona Bananera, Ciénaga y Santa Marta.

2.3. ESCENARIOS DE RIESGO POR MUNICIPIO

2.3.1. Aracataca

Aracataca, sus corregimientos y veredas, se encuentran en situación de riesgo ante la presencia de grupos armados ilegales Pachenca o ACS y AGC, quienes buscan controlar las rutas de movilidad que comunican hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y el departamento del Cesar. Estos grupos tienen interés particular en el territorio por ser parte de rutas de envío de narcóticos al exterior.

Estas estructuras operan a través de alianzas con bandas de tipo delincriminal dedicadas al narcotráfico, robos a mano armada y extorsiones que mantienen el control territorial para los fines particulares de sus aliados.

Es importante señalar que estas bandas se fortalecen con algunas personas que hicieron parte del proceso de reinserción previsto en la ley 975 de 2005, quienes son presionados y reclutando por estos grupos ante la falta de oportunidades en términos de inserción efectiva al mercado laboral.

Las principales afectaciones a los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad en este municipio, están relacionadas con el desplazamiento forzado producto de las amenazas de hombres que se movilizan en moto, vestidos con ropa de color oscuro y con pasamontañas o cascos. Estas personas llegan hasta la casa de las víctimas a cobrar un porcentaje económico entre \$200.000 y \$500.000, en caso de no recibir lo solicitado amenazan a las personas diciéndoles que tienen 24 horas para irse del municipio.

En el primer semestre del 2019, la Defensoría del Pueblo recepcionó cinco declaraciones por casos de desplazamiento forzado, cuatro de ellos en el corregimiento de Buenos Aires y uno en la vereda de Río Piedra. El personero de Aracataca también fue víctima de amenazas mediante una llamada en la que le solicitaban apoyo económico para el grupo armado AGC, en los primeros días del mes de octubre.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En este municipio una mujer indicó que fue víctima de tentativa de abuso sexual por hombres armados que llegaron hasta donde residía, el ataque fue frustrado por la huida de los agresores ante el sonido de un disparo. Cabe también señalar que, en lo que va del 2019, también la dueña de un establecimiento comercial señaló que se desplazó del municipio por la acusación de “bruja”, por parte de hombres armados que ingresaron hasta su casa en la moto en que se movilizaban. Quienes ejecutan estos hechos se han presentado ante las víctimas como miembros de Bacrim, Pachenga, Paisas y AGC. Es necesario también señalar que se han registrado, de enero a septiembre, en este municipio, seis homicidios.

Entre las principales afectaciones sufridas por líderes y lideresas sociales, se cuentan el asesinato del dirigente comunal Alfredo Manuel Palacio Jiménez, quien en agosto del 2018 fue asesinado a tiros en el municipio de Aracataca, donde residía y desarrollaba su actividad. Por otra parte, en el mes de mayo de 2019 hombres armados ingresaron a la casa de una lideresa comunal y, apuntándole con un arma en la cabeza, le pidieron el celular para robo de información de importancia en los procesos que adelanta.

La emisión de panfletos amenazantes, firmados por las Águilas Negras, es otra vía que han utilizado los grupos armados en Aracataca para generar temor. Estas amenazas han desalentado a líderes sociales de hacer reuniones con la comunidad en el área rural. Estos panfletos también tienen como objetivo afectar los procesos de restitución de tierras pues señalan directamente que “no se dejarían quitar las tierras” a lo que se suma la amenaza al presidente de ASTERRAS-ANUC y coordinador de la mesa municipal Aracataca.

Así también la presencia de hombres armados fue notoria en encuentros o reuniones convocadas por la ciudadanía para socializar proyectos políticos de cara a las elecciones del 2019, quienes manifestaron haber sido afectados por amenazas; principalmente, miembros del movimiento fuerza ciudadana y el partido político FARC, lo que evidencia un interés de control político de parte de los grupos armados presentes en el territorio.

Entre los factores de vulnerabilidad que favorecen la consumación de los riesgos está el desempleo, pues la mayoría de las personas viven de la economía informal o de trabajo con baja remuneración en fincas de corozo de palma o banano, en Aracataca u otros municipios como Zona Bananera. Conforme los datos más recientes del Ministerio del Trabajo -con corte a 2016-, sólo un 6,12% de la población entre 18 y 60 años se encontraba vinculada al mercado laboral formal. Correlativamente, según los datos a disposición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), un 61,4 de la población del municipio cuenta con necesidades básicas insatisfechas (NBI), mientras un 29,91% se encuentra en situación de miseria, siendo el municipio que reporta los niveles más elevados de esta problemática, entre aquellos que son objeto de análisis de la presente Alerta. La escasa oferta laboral, la pobreza y demás condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población son aprovechadas por grupos armados que ofrecen la posibilidad de ingreso a sus estructuras armadas, sobre todo, focalizando su reclutamiento en sectores rurales y barrios periféricos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Otro factor de vulnerabilidad, la principal preocupación de los habitantes de este municipio, es el aumento de su percepción de delincuencia y la expansión del consumo de droga en menores, desde los 9 años, aún en áreas rurales. Los barrios con mayor riesgo son 2 de febrero, Nariño, 20 de Julio, Alto Prado, Sacapita, Esmeralda, Raíces, La Base, San José, El Carmen, 7 de agosto y el corregimiento de Buenos Aires. Ante esta situación, la confianza en la labor de las autoridades de policía es baja, pues no hay suficiente presencia policial, por lo que a veces llega el apoyo solicitado hasta media hora después de ocurrido el hecho denunciado y en otras situaciones los miembros de las bandas se han enfrentado con la policía.

2.3.2 Ciénaga

El Municipio de Ciénaga, así como los corregimientos y veredas bajo su jurisdicción, se encuentran en situación de riesgo derivada de la presencia y accionar del grupo armado denominado Los Pachenca y las AGC. Los Pachenca tienen bases militares ubicadas en la parte montañosa de los corregimientos de Palmor, Siberia, San Pedro de la Sierra y San Javier, las veredas de Palmichal y El Bosque, lugares donde han comprado varias hectáreas de tierra y cabezas de ganado por parte de miembros del mismo.

Luego de la muerte de Chucho Pachenca, se esperaba en la parte montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta un cambio en el accionar de este grupo armado, cuyos integrantes, asentados en San Pedro de la Sierra y veredas del sector, optaron por bajar a sus familiares, y así evitar ser visibles en el territorio. Sin embargo, luego de conocerse que asumiría la comandancia otro miembro de la estructura, de nuevo retornaron y continuaron con el control que han venido ejerciendo, cobrando extorsiones principalmente. De hecho, se esperaba la realización de una bienvenida por parte de los miembros del grupo hacia el nuevo comandante.

En este sentido, la forma de operación de esta estructura armada en la parte alta se caracteriza por la vinculación forzada de niños, niñas y adolescentes y hombres jóvenes de la misma población civil que, sin abandonar sus hogares, cumplen funciones de control territorial al informar a los mandos, todo lo que pueda ocurrir desde sus puntos de ubicación como la entrada del pueblo y algunos locales comerciales.

Asimismo, en San Pedro de la Sierra y sus alrededores, se ejerce coerción directa por parte de la estructura que busca reconocimiento a través de una persona que interviene en la resolución de conflictos, organiza reuniones con la comunidad y con personas que tienen proyectos económicos como agencias de turismo o cultivo de café, en las que se tratan temas como la fijación de cuotas de colaboración a la estructura armada.

Es importante señalar que el control de las partes altas de los municipios con territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta es estratégico para los grupos armados pues les permite

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

evadir a la fuerza pública por caminos que comunican de un municipio a otro. Así, por ejemplo, Ciénaga tiene comunicación con Santa Marta en la parte montañosa en un corredor que, pasando por Siberia, Los Moros, La Tagua y llega a los corregimientos de Minca y Guachaca.

En este sentido, el principal temor de los pobladores es la falta de instituciones tanto de la fuerza pública como de programas sociales del Estado en el territorio, en especial de la fuerza pública pues aunque se había logrado, con el apoyo de la Gobernación del Magdalena y de la Alcaldía de Ciénaga, la ubicación de dos efectivos de la Policía Metropolitana en el territorio y se tiene el proyecto de construcción de una estación de policía en San Pedro de la Sierra, estos policías salieron del corregimiento ante una amenaza en la que les advirtieron que volarían la casa donde permanecían. Lo anterior evidencia una incidencia importante del grupo armado al margen de la ley en el territorio.

Es necesario destacar la presencia del Ejército en la región, lo que por una parte genera tranquilidad a la población en cuanto a su seguridad, pero también manifiestan temor por su presencia continua en el territorio y su capacidad para desarticular la estructura armada al margen de la Ley, ante lo cual, algunas personas han decidido irse sin denunciar evitando ser objetos de retaliación.

En este sentido, a las vulneraciones a los derechos humanos a la vida, la integridad personal se suman los atentados a la libertad, evidentes en las amenazas de muerte con fines extorsivos que han generado desplazamientos individuales, de los cuales se han recepcionado en la Defensoría del Pueblo cuatro casos en lo que va de enero a septiembre. Es de anotar que, en el mismo rango de tiempo, se registraron quince homicidios.

Entre los desplazamientos registrados en este municipio está el ocurrido en la Vereda Jolonura, donde hombres encapuchados conduciendo un carro de la policía, llegaron hasta dicha vereda del corregimiento de Cordobita y amenazaron e intimidaron a 54 familias, aproximadamente 90 personas, quienes vivían hace más de 10 años en dicho sector. Los agresores les exigieron abandonar las tierras porque no les pertenecían, por lo que se desplazaron 30 personas hasta la ciudad de Santa Marta, en condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, asociado a la presencia del grupo armado al margen de la ley en los corregimientos de la parte montañosa de la Sierra Nevada está el consumo de droga en adolescentes y jóvenes, incluso en comunidades indígenas. Esta problemática, según percepción de la población, ha ido en aumento por el control de expendio de droga, ejercido, principalmente desde establecimientos comerciales, especialmente billares. Asimismo, en el caso del sector de la Sierra Nevada personas jóvenes que ingresan al grupo tienen acceso a medios económicos con los que financian su consumo de drogas, en algunos casos. Los reclutamientos, no solo se focalizan en niños, niñas y adolescentes, sino también en extranjeros de nacionalidad venezolana.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Sobre cultivos de uso ilícito, se conoce que en Palmor hay cultivos y también laboratorios para el procesamiento de pasta base de coca. Es también significativo el reporte de personas que son detenidas en la parte urbana de Ciénaga con posesión de cantidades importantes de droga procesada con destino a otros municipios o departamentos²². A esto se suma, el transporte por vía marítima de droga que es ocultada en las embarcaciones, las cuales atracan en puntos específicos de las playas de Ciénaga en los que hacen traspaso del cargamento a otras embarcaciones para llevar la droga fuera del país.

En lo que corresponde a los factores de vulnerabilidad socioeconómica de los/as habitantes de Ciénaga se tiene que, un 43,81% de su población cuenta con NBI y un 19,31 en situación de miseria, de conformidad con la información con que cuenta el DANE. De forma similar a Aracataca, Ciénaga también cuenta con un bajo porcentaje de su población vinculada al mercado laboral formal, correspondiente a un 9,48%. En consecuencia, es factible que estas variables incidan de forma negativa sobre escenarios de riesgo asociados al reclutamiento, o vinculación en prácticas ilícitas.

2.3.3. Fundación

El riesgo en el municipio de Fundación se configura a partir de la presencia de las estructuras armadas al margen de la ley, identificadas como Pachenca y AGC. Esta última estructura opera en el territorio en asocio o a través de grupos de delincuencia organizada que adelantan acciones delictivas relacionadas con el tráfico de droga, extorsiones, asaltos a mano armada e incluso amenazas, cuya presencia y control es evidente en sectores como los barrios La Esperanza, Las Palmas, Hawaii, Las Delicias, Simón Bolívar, Monterrey, Shaday, Los Laurales, El Parque, Los Rosales, 20 de diciembre, 23 de febrero, Altamira, Cordobita, El Prado, Villa Gladis y los sectores limítrofes con Sampués y Buenos Aires que hacen parte de Aracataca.

Por otra parte, se ha reportado la aparición de grafitis con las siglas del ELN en el cruce de caminos que conduce a la vereda La Estación, La Divisa, Tranquilandia y Río de Piedra, los cuales fueron borrados por las fuerzas militares que, según los pobladores, se ven transitar

²² Delfin Stereo. Julio 15 de 2019 “Policía capturó a hombre que viajaba en un bus con 15 kilos de marihuana” <http://www.delfinstereo.com/web/policia-capturo-a-hombre-que-viajaba-en-un-bus-con-15-kilos-de-marihuana/>. “El operativo para capturar a Bolaño Rodríguez, fue llevado a cabo el día de hoy en horas de la mañana en un puesto de control, ubicado sobre la carretera Troncal del Caribe en la vía que comunica a Santa Marta con la ciudad de Barranquilla a la altura de la ‘Ye’ de Ciénaga, momentos en que se transportaba como pasajero en un bus de servicio público intermunicipal.

Allí los agentes detienen la marcha del vehículo, y en medio de un registro a los pasajeros al sindicato le encontraron en su equipaje 12 paquetes rectangulares forrados con cinta plástica transparente que contenían en su interior marihuana con un peso de 15 kilos de dicha sustancia alucinógena”;

Delfin Stereo. Junio 27 de 2019. “Capturados transportando marihuana en bus, en la ‘Ye’ de Ciénaga” <http://www.delfinstereo.com/web/capturados-transportando-marihuana-en-bus-en-la-ye-de-cienaga/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

esporádicamente en el sector. Sin embargo, no se puede afirmar que exista presencia permanente de grupos de corte insurgente en el sector por lo que podrían haber sido hechos por alguna célula que transitaba por el sector, aunque no puede descartarse que incluso terceros los hayan hecho con fines de disuasión.

En el municipio se vienen presentando reclutamientos de personas que participaron del proceso de reintegración previsto por la ley 975 de 2005, así como la vinculación de niños, niñas y adolescentes del sector rural y de los barrios periféricos. Existe temor de reorganización y presencia permanente de un grupo paramilitar pues, de nuevo, en sectores rurales han visto entrar camionetas con vidrios polarizados rondando por la noche, con personas armadas que ingresan a los patios de las casas de madrugada, situación que coincide con el retorno de antiguos mandos del Frente Bernardo Escobar, reconocidos por fuentes cercanas a la Defensoría del Pueblo como responsables del cobro de extorsiones a los comerciantes del mercado, entre otros sectores sociales, quien habría encargado a terceros de acopiar los pagos a fin de no ser tan visible.

En su accionar los actores armados mencionados, intimidan y amenazan a la población generando desplazamientos individuales continuos. En lo que va del 2019, según las cifras de la Defensoría del Pueblo, de enero al mes de septiembre se recibieron seis (6) quejas por desplazamientos individuales ocurridos ante amenazas proferidas por hombres armados que llevan la cara cubierta con cascos o pasamontañas, visten con ropa oscura, se movilizan de a dos en moto y a veces llegan hasta dos motos a la residencia de las personas solicitando de manera amenazante cuotas por concepto de extorsiones y les dan de 24 a 48 horas para pagar o irse. Los montos oscilan entre los \$100.000 y \$600.000. Estas extorsiones se reportan en sectores como La Cristalina, La Isabel, Santa Rosa de Lima y en barrios de Fundación como La Esperanza.

Los desplazamientos en Fundación no siempre son denunciados por temor, como fue el caso de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de Santa Rosa de Lima, quien tuvo que abandonar su casa y enseres, en los primeros meses del 2019, ante amenazas enviadas por mensajes de texto a su celular, exigiéndole que se fuera o la asesinaban a ella y su familia.

Además de las amenazas directas, también se han emitido, desde principios del 2019, panfletos amenazantes que desencadenaron en consumación, como fueron los casos de dos miembros de una familia en el barrio La Esperanza, a los que asesinaron tras ser señalados como parte de una banda de delincuencia en uno de dichos panfletos.

La cifra de homicidios en Fundación, según reportes de Dirección de Investigaciones Criminales e INTERPOL, para el periodo de enero a septiembre del 2019, fue de siete. Entre las víctimas mortales se cuenta el señor David Andrade, comerciante de café a quién asesinaron al parecer intentando robarlo el 23 de febrero de 2019.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Este hecho violento resulta confuso para muchos dado que los comerciantes de café vienen siendo extorsionados, incluso indígenas Arhuacos han denunciado ser objeto de extorsiones por la venta de su café. Para los pobladores del sector rural, el riesgo aumenta en épocas de cosecha pues ingresa gente a trabajar, pero no se sabe quiénes son porque no hay ningún control policial, situación que ha permitido los atracos a profesores que laboran en el sector rural y el robo de vehículos en el casco urbano que son trasladados hacia la parte alta de la SNSM para llevarlos a otros departamentos.

Factores de vulnerabilidad como el significativo de consumo de droga de niños, niñas y adolescentes, favorecen la inseguridad en Fundación y evidencia el posicionamiento de grupos organizados detrás del expendio de estupefacientes que estarían buscando cooptar la participación de líderes de acción comunal en la venta de alucinógenos o en otras actividades de la organización. Por esta razón, dentro de las preocupaciones de los habitantes del municipio está la aspiración a roles de liderazgo comunitario de ex miembros de grupos armados, por considerar que agudizaría la estigmatización a los líderes comunitarios.

Así también, es importante señalar las condiciones socioeconómicas del municipio son muy precarias lo cual lleva a buscar el sustento en actividades informales como el mototaxismo, ventas informales y en algunos casos trasladarse al Catatumbo a raspar coca. Conviene anotar que sólo un 13,33% de la población en edad laboral de Fundación se encuentra vinculada al sector formal de la economía, a la par que un 21,95% de sus habitantes se encuentran en situación de miseria, conforme los datos a disposición del DANE.

2.3.4. Santa Marta

Conviene iniciar este apartado refiriendo que Santa Marta, como capital departamental y Distrito Turístico cuenta con capacidades institucionales comparativamente más robustas que Aracataca, Ciénaga, Fundación y Zona Bananera, en tanto que cuenta con un mayor despliegue de oferta estatal, mayores asignaciones presupuestales y una arquitectura institucional más robusta. Pese a lo anterior, su importancia estratégica, ubicación, redes viales, todo lo que en esta ciudad se discute y decide y la capacidad que suponen estos elementos para influir en los municipios que conforman la subregión Norte del departamento, representan variables fundamentales del escenario de riesgo al interior de este territorio y su interconexión con los demás municipios focalizados en riesgo.

En primera instancia, en Santa Marta y su área metropolitana es evidente la presencia de actores armados ilegales denominados La Oficina Caribe, Los Pachencas, Los Rojas, Las AGC, y Águilas Negras (de estos últimos no hay mayor claridad de su procedencia).

Desde el 23 de agosto del 2018, fue claro el accionar de grupos armados ilegales en la Sierra Nevada de Santa Marta, ante el secuestro de la empresaria Melissa Martínez García, quien fue liberada durante un operativo de la Fuerza Pública el 17 de diciembre de 2018. Esta mujer fue encontrada, con maltrato físico y psicológico, en una cueva en la vereda de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Mocoa del Corregimiento de Palmor, en el municipio de Ciénaga, tras ser retenida por el Clan de los Rojas.

Alrededor del operativo de rescate de Melissa, fue golpeada la estructura del clan de la familia Rojas, dando con la captura de su cabecilla principal Rigoberto Rojas Mendoza, alias Rigo, con diez de sus más cercanos colaboradores, y se dio de baja a alias Maquenque en el lugar donde se tenía a Melissa Martínez, secuestrada.

Previo a este rescate, dos hechos generaron alto impacto en Santa Marta por tratarse de la desaparición de dos niños. El primero desapareció en compañía de su padre el 20 de septiembre de 2018, en la vereda Las Cabañas, sector de Tigrera, corregimiento de Minca, zona rural de Santa Marta. El padre del menor fue asesinado y su cadáver se halló el 24 de septiembre de 2018 en una piedra al lado del río Minca, pero el niño no apareció. El asesinato del señor Alberto Cardona Tapia y la desaparición del niño Alberto Cardona, tendrían relación con el secuestro de Melissa Martínez, pues según fuentes allegadas a la Defensoría del Pueblo, la secuestrada estuvo retenida en Tigrera y el señor Alberto notó movimientos del grupo armado ilegal en cercanías de su parcela.

El 22 de octubre de 2018, estando el área de Minca militarizada, por los hechos antes indicados, desapareció también el niño Alid David Sánchez Maldonado, de dos años. Inicialmente la madre y demás familiares creyeron que el niño había caído al río Minca pues su casa está en la rivera, por lo que pidieron ayuda a uno de los soldados que estaban presentes. Sin embargo, no encontraron al niño en ningún lugar y a la fecha no se ha podido esclarecer su paradero.

A cinco días de iniciado el 2019, ocurrió el asesinato de la lideresa y defensora de Derechos Humanos Maritza Quiroz Leiva, en la vereda San Isidro, conocida también como vereda La Lisa, sector de Bonda en Santa Marta. Según la denuncia de sus compañeras, Quiroz de 56 años, pudo haber sido asesinada por circunstancias relacionadas con el predio El Diviso, titulado de manera colectiva en el marco de un proyecto impulsado por INCODER, dirigido a mujeres madre cabeza de familia y víctimas del conflicto armado.

Según las mujeres propietarias, dicho predio era sede de un laboratorio de procesamiento de droga, en el que encontraron canecas y hornos microhondas. Otras mujeres propietarias del predio denunciaron amenazas vía mensaje de texto, llamada telefónica, panfletos en el que les advierten que deben abandonar el predio El Diviso.

Estos hechos fueron seguidos por el asesinato del habitante de La Lengüeta y Funcionario de Parque Naturales Nacionales Wilton Orrego, el 14 de enero de 2019, a manos de un miembro de Los Pachencas. Asimismo, el director del Parque Natural Nacional Sierra Nevada de Santa Marta fue amenazado por ese mismo grupo. Este hecho conmocionó a la población, aún más, ante el previo rechazo público de líderes comunales a que se

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

considerara “zona roja” al sector de La Troncal Del Caribe, por considerar que afecta la actividad turística, renglón económico importante en el sector.

Durante las acciones de monitoreo y acompañamiento en veredas de Santa Marta como La Tagua, La Colonia, Agua Linda, durante el primer semestre del 2019, se evidenció el temor de los pobladores ante movimientos del grupo armado ilegal los Pachenca y de facciones del clan de los Rojas, asociados a los rastros de campamentos móviles y de residuos médicos en sitios de paso de las comunidades.

Este escenario desfavorable en términos de orden público desde inicios del 2019, ha visibilizado a las cabezas que lideran organizaciones ilegales en busca de controlar tanto los puertos naturales sobre la Troncal del Caribe, a la altural del corregimiento de Guachaca, como el puerto de Santa Marta, conforme han referido algunos análisis²³. Entre ellos, personas que actualmente ejercen control del envío de droga al exterior desde el puerto de Santa Marta, y demás actividades relacionadas con el narcotráfico en Santa Marta.

Por su parte, el grupo Los Pachenca, hasta el primer trimestre del 2019, se mostraron fortalecidos en virtud de las alianzas y acuerdos territoriales con otros grupos armados con interés en el negocio del narcotráfico y el manejo de las rutas como el AGC, El Cartel de Sinaloa, La Oficina Caribe. Sin embargo, en los últimos meses se han evidenciado varias bajas significativas en el grupo pues se fraccionaron relaciones internas y dichos acuerdos con las AGC, como se planteó en líneas anteriores, ocasionando enfrentamientos que han dejado como resultado el asesinato de integrantes de esas estructuras, dando lugar a la acción efectiva de la fuerza pública que ha logrado capturas y la muerte en operativos de algunos de sus integrantes, así como la incautación de cargamentos de coca.

Con la muerte de Chucho Mercancía y su segundo al mando, se presume la conformación de una alianza con el grupo de Autodefensas Conquistadores de la Sierra, luego de lo cual se adoptó este nombre. Asimismo quedó evidenciando mediante la circulación de panfletos la disputa territorial de los Pachenca y Las AGC, en la que también se abre el cuestionamiento sobre la participación de otras estructuras armadas ilegales²⁴.

De conformidad con lo señalado, en Santa Marta se ha evidenciado la agudización del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 045-18: en lo que va corrido de enero al 30 septiembre de 2019, se han registrado 95 homicidios en Santa Marta -que representan una tasa de 19,8% por 100.000 habitantes, la segunda más alta de los municipios advertidos-

²³ Zúñiga, Priscila. “Santa Marta en alerta roja por llegada del Clan del Golfo”.14 de febrero de 2019. <https://pares.com.co/2019/02/14/santa-marta-en-alerta-roja-por-llegada-del-clan-del-golfo/#.XGXDAxisTPV.whatsapp>

²⁴El Tiempo. “Asesinan en Santa Marta exparamilitar 'Baltazar', líder de 'Los 40'”. Jul 29 de 2019. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asesinan-a-javier-orlando-acosta-alias-baltazar-en-santa-marta-394538>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

. Entre estos casos se encuentran dos en contra de líderes sociales, entre los que se cuenta el presidente de la JAC de la vereda Los Linderos en Buritaca el primero de mayo del 2019. 73 de estos asesinatos fueron perpetrados por arma de fuego, según la policía metropolitana.

Las estructuras armadas que operan en el distrito de Santa Marta, se están fortaleciendo militarmente mediante el reclutamiento de desmovilizados, con potencial actividad de reincidencia, de ex miembros de grupos armados ilegales que no se desmovilizaron, así como a través de la vinculación de niños, niñas y adolescentes de la Troncal del Caribe.

Tanto Los Pachenca como Las AGC, basan sus finanzas en actividades ilícitas como el contrabando de gasolina y el narcotráfico, pero también en el cobro de extorsiones a establecimientos comerciales, hostales, restaurantes, pequeñas empresas de transporte y pequeños productores de café, que deben hacer pagos a estas organizaciones para evitar ser blanco de ataques o para que se les permita seguir trabajando. En algunos restaurantes la modalidad para establecer el cobro es el incremento de un porcentaje sobre el valor del plato de comida, el excedente debe ser dado al grupo armado. Estos cobros extorsivos se han registrado en Situación en el sector de Minca, Guachaca y Santa Marta donde se han denunciado el cobro de extorsiones y se amenaza con retaliaciones a quienes no se acojan a dichas solicitudes.

Además de la búsqueda de fortaleza militar y financiera, los grupos armados ilegales buscan aceptación comunitaria, perfilándose como autoridad y agentes *de facto* en la resolución de conflictos, estableciendo enlaces para esos fines o indicando en panfletos que se encargarán de la administración de justicia y orden, o favorecen a quienes acuden a ellos. En otros casos, se acercan a productores de café de la Sierra Nevada de Santa Marta para ofrecerles préstamos y apoyos económicos en tiempos en los que no se produce una buena cosecha, lo cual les permite ganar terreno y legitimidad.

Los grupos armados ilegales, también apoyan liderazgos locales de personas afines o directos colaboradores, por lo que impulsan candidaturas políticas de diversas formas, ya sea económicamente, disuadiendo a los opositores por vías de hecho, coaccionando a los votantes. En este punto cabe señalar que previa contienda electoral de octubre, en Guachaca, fue organizada la elección del representante al Concejo, donde, algunos participantes, manifestaron haber recibido amenazas para que abandonaran sus aspiraciones.

Sin embargo, la estrategia preponderante de los grupos armados al margen de la ley es infundir temor para su fortalecimiento e instalación tanto en el territorio como en el imaginario colectivo, pues se garantizan que no habrá denuncia, permisividad de sus acciones en el territorio y obediencia a sus imposiciones. Según datos de la Defensoría del Pueblo, en Santa Marta se han reportado 128 amenazas, 13 de las cuales generaron desplazamientos individuales, entre enero y septiembre de 2019.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por otra parte, la acción de los grupos armados ilegales en el territorio es también posibilitada y fortalecida por situaciones de vulnerabilidad, capitalizadas por los grupos para captar personas que engrosen sus filas o para justificar su presencia y accionar. Entre las condiciones de vulnerabilidad en Santa Marta y su zona rural, se evidencia el consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes, problemática evidente en este territorio por sus dinámicas primordialmente urbanas, pero también en algunas zonas rurales.

En sectores rurales como Guachaca, tanto líderes/as de juntas de acción comunal como líderes tradicionales de comunidades indígenas señalan con preocupación el uso de drogas, cada vez a más corta edad. En el área urbana se ha identificado como una de las modalidades para incitar el consumo y venta de drogas por parte de adolescentes, el uso de personas del mismo rango etario, con quienes se contactan en parques de la ciudad. El consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes fortalece las finanzas de las organizaciones que se lucran con el narcotráfico, facilita la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales, ante la necesidad económica que supone el consumo de psicoactivos.

Otra situación de vulnerabilidad, y que ha generado antagonismos, es el creciente interés Turístico en el sector de la Troncal del Caribe hasta Dibulla, en La Guajira. Los conflictos atinentes, derivan de la relación entre Parques Naturales Nacionales con pobladores de áreas protegidas que hacen parte del Parque Sierra Nevada de Santa Marta. La población manifiesta una afectación en su nivel de vida, ya que no les es posible construir, remodelar o intervenir el territorio lo que afecta los intereses económicos de la población pues basa su económica en la cadena turística²⁵ generando fricciones y antagonismos que desencadenan hechos como el asesinato de Wilton Orrego, contratista de Parque Naturales.

Finalmente, es necesario fortalecer la presencia de la Fuerza Pública, especialmente de la Policía, en veredas como Marquetalia (sector limítrofe con la Guajira), donde se han presentado reclutamientos de personas para hacer parte grupos armados ilegales en Norte de Santander. Aunque el Ejército hace presencia en el territorio, se han registrado situaciones de connotación especial como es el asesinato de tipo sicarial a Luis Armando Cuitiva, único testigo de los hechos alrededor de la muerte del guarda parques Wilton Orrego.

²⁵ En el sector de la Lengüeta y en la vía de El Mamey hacia Ciudad Perdida, se han dado órdenes de demolición de infraestructura destinada al sector turístico, el desalojo de invasiones, los procesos de clarificación de propiedad, el inicio de 12 procesos sancionatorios ambientales por realización de construcciones ilegales en la Lengüeta, la extinción de dominio en la Lengüeta, la demolición de cinco casas y de 25 hectáreas de cultivos de maíz y plátano, la expedición por parte de PNN de la resolución 49 de 2018 que resuelve un proceso administrativo sancionatorio a una empresa bananera que se obligó al desmonte de los cultivos, las demoliciones de la infraestructura y una alta sanción económica. El riesgo al respecto sobre todo en lo que concierne a la relación entre diferentes sectores sociales, entre ellos, funcionarios de Parques Nacionales Naturales, campesinos e indígenas, había sido advertido por la Defensoría del Pueblo en la Alerta 045 del 2018, antes de registrarse el asesinato del Wilton Orrego.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.3.5. Zona Bananera

La configuración del riesgo actual en este municipio se enmarca en la circulación de panfletos amenazantes firmados por las Águilas Negras, en Palomar, Sevilla, Guacamayal, Tucurinca y Orihueca, donde se publican listas de personas declaradas como objetivo militar, motivando su desplazamiento.

La población señala temor ante el retorno de personas que participaron en el proceso de reincorporación previsto en la ley 975 de 2015, cumpliendo la pena alternativa en dicha norma y que se encuentran nuevamente en el territorio de antigua operación, ubicándose en sectores como Soplador y Patuca, a pesar de que tiene restricción para retornar a este municipio. Este temor se basa en los indicios de la reactivación de grupos paramilitares, pues en las noches se escucha la entrada de carros silenciosos, se conoce la presencia de grupos de más de diez hombres armados que se ubican en fincas de banano o palma y hacen recorridos nocturnos.

En Zona Bananera, se han presentado extorsiones a profesores quienes son mencionados en panfletos amenazantes o reciben llamadas intimidantes identificándose como un grupo armado que manda en Zona Bananera y Pueblo Viejo, quienes piden un monto económico como colaboración a su grupo armado y para no ser sujetos de atentados en su seguridad o la de sus familias. En lo que va de enero a septiembre de 2019 se han reportado ante la Defensoría del Pueblo, cinco amenazas asociadas con extorsiones de las cuales cuatro derivaron en desplazamiento.

La actividad de narcotráfico en el municipio es conocida históricamente y está ampliamente evidenciada desde el accionar del Frente William Rivas. En la actualidad, esta relación se evidencia en las varias incautaciones de cocaína en cargamentos de banano.

En este sentido, algunos empresarios indican que se vienen utilizando las cargas de banano como vehículos para el envío de cocaína hacia el exterior, con lo cual se les estaría exponiendo a riesgos. A los empresarios les obligan a camuflar en sus productos las cargas de droga. Las afectaciones, según los empresarios, van desde la imposición de nuevos requisitos para exportar, hasta la vulneración de la vida en dado caso de rehusarse a las solicitudes realizadas por dichas estructuras armadas al margen de la Ley. Frente a esto, la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira (Asbama) ha solicitado acompañamiento del Gobierno Nacional para tomar medidas de seguridad que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades bananeras y no alteren el comercio que se tiene con otros países.

La circulación de droga incautada en Zona Bananera, según la Fuerza Pública (que ha adelantado operaciones como Agamenón II, pertenecería al AGC o a “los Urabeños”) se

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

viabiliza a partir de este tipo de actividades²⁶ y del aprovechamiento de amplias zonas sin habitar o poco transitadas por la extensión de cultivos de palma o banano para facilitar el almacenamiento de los estupefacientes o caletas de armas. Asimismo, cuenta con fuentes hídricas importantes como el río Tucurínca, río Sevilla y río Frio, que desembocan en la Ciénaga Grande de Santa Marta, desde la cual se tiene acceso al Retén, Aracataca, Fundación y Barranquilla permitiendo importantes rutas para narcotráfico.

Así mismo, conviene señalar que una expresión de las vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal en este municipio se observa en un importante número de homicidios entre 2018 y 2019. El primer año, esta conducta afectó a 18 personas, mientras en lo corrido del año en curso -hasta el 30 de septiembre- 15 personas han sido asesinadas. Cabe anotar que el comportamiento de los homicidios en Zona Bananera ubica a este municipio con la mayor tasa respecto de los territorios que son objeto de la presente Alerta, como se puede observar a continuación:



Elaboración propia a partir de datos de la DIJÍN-Policía Nacional

Los factores de vulnerabilidad que se presentan para que las personas abandonen sus territorios son el limitado acceso a los alimentos, contaminación de las aguas y desvío del curso de éstas, recurrentes situaciones de inseguridad como atracos y conformación de bandas delincuenciales ante la carencia de espacio de formación en deportes o actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes y en razón de la presencia de personas que trabajan

²⁶ Vanguardia. “Incautan 2.1 toneladas de cocaína que pertenecerían al Clan del Golfo. Las autoridades aseguraron que en el marco de la Operación Agamenón II lograron la incautación de dos toneladas y 160 kilos de cocaína en el municipio de Orihueca (Magdalena) que pertenecerían al Clan del Golfo o “los Urabeños”. 20 de febrero 2018. <https://www.vanguardia.com/colombia/incautan-21-toneladas-de-cocaina-que-pertenecerian-al-clan-del-golfo-CDVL425153>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

para los grupos armados ilegales que los vinculan en ilícitos valiéndose del desfavorable acceso a los recursos económicos en el municipio.

Finalmente, la contaminación producida por la agroindustria en este municipio, es considerada por los habitantes como un factor de vulnerabilidad importante, por lo que han elevado sus quejas a la Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Procuraduría, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Poco son los que denuncian esta problemática por temor a ser víctimas de represalias por parte de actores armados ilegales que inciden en el municipio.

3. ESCENARIO DE RIESGO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las mujeres víctimas de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Zona Bananera y el Distrito de Santa Marta, han iniciado procesos organizativos por la defensa de sus derechos fundamentales, a pesar de las afectaciones y secuelas físicas, psicológicas, familiares, socioculturales y económicas producto del conflicto armado interno. Mediante estos procesos organizativos las mujeres buscan empoderarse y reivindicar sus derechos, aplicar los mecanismos de exigibilidad de estos, denunciar los hechos victimizantes que han sido silenciados por temor a represalias por los actores armados y estigmatización social como casos de violencia sexual, pero sobre todo promover la participación de ellas y otras mujeres en ámbitos públicos y políticos, que histórica y tradicionalmente se les ha restringido.

En el año 2019, debido al asesinato de Maritza Quiroz, lideresa de Santa Marta, suplente de la Mesa de víctimas del Distrito y líder de las mujeres afrodescendientes víctimas de desplazamiento en la zona rural, las lideresas víctimas de los municipios en mención se vieron obligadas a disminuir sus acciones en procesos organizativos. El predio El Diviso (Corregimiento de Bonda) en el que ocurrió el asesinato habría sido otorgado a ella y a ocho mujeres más²⁷, que han sido amenazadas en diversas ocasiones, con mensajes de texto como, “vas a llorar porque le vamos a dar por donde más le duele, a cada una le seguimos sus pasos y los de sus hijos” o “no respondemos por lo que les pase a ustedes y su familia”.

Este feminicidio en razón a su ejercicio de liderazgo se constituyó en una advertencia de riesgo para las lideresas de los demás municipios, afectándolas considerablemente, generando zozobra y temor, especialmente por el incremento de hechos victimizantes contra lideresas y mujeres defensoras de derechos humanos. La Defensoría del Pueblo, ha advertido que, posterior a la AT 026-18 hasta el 17 de mayo del 2019, 481 lideresas en Colombia han sido agredidas, 448 por amenazas, 20 víctimas de homicidios y 13 víctimas de atentados, correspondiendo el 38% a lideresas comunitarias y de víctimas²⁸.

²⁷ El Espectador. 2019. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/maritza-quirosz-primera-lideresa-social-asesinada-en-2019-articulo-832624>

²⁸ Defensoría del Pueblo. (2019). Monitoreo posterior a la Alerta Temprana 026 del 2018.



ALERTA TEMPRANA

Aun cuando los homicidios impactan fuertemente en la labor de las mujeres como defensoras de Derechos Humanos, es importante resaltar que, las mujeres sufren en mayor medida por ser amenazadas. Situación que obedece a las prácticas de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno, cuyas acciones se despliegan con propósitos diferenciadores entre hombres y mujeres, puesto que “las acciones violentas ejercidas hacia las mujeres van encaminadas hacia el castigo y no hacia su eliminación como sucede con los hombres”²⁹. Lo que se evidencia con la distribución actual por género de los homicidios del departamento del Magdalena.



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Investigaciones Criminales e INTERPOL. Homicidios Comunes. 2019

En lo corrido de 2019 han sido registrados 138 homicidios en la zona de advertencia, dentro de los cuales 54 equivalente al 10.86% corresponde a mujeres, principalmente, pertenecientes a un rango etario comprendido entre los 18 y los 40 años. Este comportamiento resulta atinente a la tendencia de manifestaciones de violencia basada en género, toda vez que prevalecen sobre los homicidios, las agresiones, amenazas e intimidaciones individuales y con alcance a su núcleo familiar; situándose en un grado mayor de vulnerabilidad las mujeres jóvenes. Del total de homicidios indicados, el 76% fue realizado con arma de fuego y de este porcentaje, el 7,6% corresponde a víctimas femeninas. Se aduce, por tanto, que del universo de mujeres asesinadas, el 53.3% fue con de arma de fuego, seguido, respectivamente, de arma blanca y arma contundente.

Las agresiones al liderazgo femenino se dirigen a minimizar y obstaculizar los procesos de exigibilidad de derechos desarrollados por las mujeres. Por lo que, en los municipios alertados, las amenazas son el hecho victimizantes con mayor ocurrencia contra las lideresas, seguido desplazamiento forzado, homicidio y violencia sexual.

En cuanto a las amenazas, según los registros de la Defensoría del Pueblo, de los 190 casos registrados durante el primer semestre del 2019 en el departamento del Magdalena, 114 ocurrieron en la ciudad de Santa Marta, siendo 68 casos de lideresas. En Ciénaga se

²⁹ CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. p. 13.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

registran cinco (5) lideresas amenazadas, mientras que en Fundación, Aracataca y Zona Bananera se reporta la misma cifra, dos (2) lideresas amenazadas en cada uno. Todas las lideresas amenazadas son miembros de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, lo que refleja un total de 77 lideresas amenazadas, evidenciando que ser lideresa, defensora de los derechos de las víctimas o defensora de derechos humanos en el Magdalena es un ejercicio con riesgo inherente, especialmente en la capital del departamento.

Este contexto configura un escenario de riesgo de los derechos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad de las lideresas que han sido amenazadas, quienes lideran varios procesos de exigibilidad de derechos fundamentales y participan en distintos ámbitos de acción, como son: víctimas del conflicto armado, miembros o coordinadoras de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, representantes de Fundaciones, asociaciones y colectivos que defienden los derechos humanos, redes de mujeres a nivel departamental o de la Sierra Nevada de Santa Marta, asociaciones de mujeres campesinas, reclamantes de tierras, víctimas de violencia sexual, mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, cafeteras, mujeres reconocidas como sujetos de reparación colectiva, y lideresas de juntas de Acción Comunal, entre otros colectivos, que realizan incidencia y seguimiento de políticas públicas y veedurías ciudadanas.

Precisamente, lo que se busca con las amenazas es “castigar, intimidar y controlar” a las mujeres, especialmente aquellas que al posicionarse como lideresas trasgreden el tradicional rol social predeterminado a las mujeres, quienes históricamente han sido vinculadas a los espacios domésticos, familiares y privados. Lo que ha implicado que se exacerben las prácticas discriminatorias contra la mujer anteriores a la crisis social y política que atraviesa hoy en día el país”³⁰.

Al amenazar a una lideresa social, a través de panfletos, mensajes de textos a su celular, redes sociales o de forma directa, no solo se afecta a nivel individual, generando secuelas psicológicas y de salud, como ansiedad y estrés, tan solo por mencionar algunas, sino que también en el ámbito familiar y colectivo se evidencian los impactos, por el terror generado al amenazar igualmente a sus compañeros sentimentales, hijos y familiares. Es así como, las amenazas a las mujeres al incluir un lenguaje intimidatorio contra ellas y su familia respecto a daños a la integridad personal tienen una doble dimensión, porque se extienden a su núcleo familiar y afectan la salud física y psicológica, porque no solo van dirigidas a ellas sino también a sus hijos y compañeros, como lo manifiestan las mujeres, “hoy en día no lo friegan a uno sino a nuestros hijos”³¹. De ahí que, uno de los grandes temores de las lideresas víctimas, es que por sus procesos organizativos se vea afectado su núcleo familiar, porque de los “378 eventos registrados como agresiones a personas que ejercían algún tipo

³⁰ Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Página 187.

³¹ Lideresa de mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Zona Bananera.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de liderazgo social y comunitario en Colombia, el 10% fueron contra familiares de los líderes”³².

Asimismo, se identificó un patrón similar en los casos de amenazas directas, dos hombres que se movilizan en motos utilizando cascos (lo que no es usual en la mayoría de los municipios, con excepción de Santa Marta) y chalecos negros, llegan hasta las viviendas de las lideresas, las intimidan con lenguaje ofensivo, manifestándoles que “no quieren gente sapa”, y si no le ponen pausas a sus acciones, “volarán en pedazos con los suyos”, haciendo alusión a las afectaciones que sufrirán sus familiares.

De esto se deduce que la ocurrencia de la amenaza tiene repercusiones diferentes en las mujeres, por cuanto generan violencia y traumas psicológicos, estigmatizaciones sobre sus cuerpos, pero especialmente se extiende e impacta a su núcleo familiar. De esta manera, se identificó que las amenazas contra las mujeres de los municipios en mención, comparten los siguientes elementos y propósitos:

- Incluyen lenguaje intimidatorio contra la mujer y su familia respecto a daños a la integridad personal
- Orientadas a limitar las actividades de liderazgo
- Orienta a limitar las actividades de defensa de los Derechos Humanos
- Restringen la movilidad de las mujeres y/o el desarrollo de sus actividades productivas ordinarias
- Intimidación o son ultimátum a mujeres, su familia o su comunidad respecto de la amenaza de desplazamiento.

El escenario de riesgo de las mujeres y lideresas expuesto evidencia dos situaciones: a) riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencias; b) riesgos de violencia, explotación o abuso sexual en el marco del conflicto armado.

El primer tipo de riesgo asociado especialmente con las amenazas, homicidios y desplazamiento forzado, a través del amedrentamiento busca impedir la participación en la representación de intereses sociales y comunitarios, y atacarla desde su condición misma de mujer, a partir del contenido de las amenazas. Como señala el análisis realizado en la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo No. 026 de 2018, el lenguaje usado en estas amenazas se compone de lenguaje sexista, incluyendo alusiones al cuerpo de las mujeres o insinuaciones de tipo sexual que generan un fuerte trauma para las lideresas con respecto a su seguridad individual”³³. Dificultando, en consecuencia, la participación y liderazgo de las mujeres en movimientos sociales encaminados a la defensa de los derechos humanos,

³² CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. p. 13.

³³ Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana 026.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la defensa ambiental, así como al acceso a la justicia y a mecanismos de reparación por vulneraciones derivadas del conflicto armado.

Un sector importante de mujeres que se encuentran en riesgo potencial, son las lideresas reclamantes de tierras en los cinco municipios. Son mujeres que combinan sus labores cotidianas como madres y amas de casas con espacios de formación y el proceso organizativo por la defensa de su derecho a la restitución de tierras. Algunas mujeres de Aracataca, Fundación y Zona Bananera, aunque no han recibido amenazas directamente, sí han sentido que las persiguen jóvenes foráneos en motocicletas usando cascos e inclusive algunos se han acercado a las lideresas llamándolas por sus nombres y manifestándoles que saben lo que están haciendo, los procesos que están organizando, y que conocen a sus familiares, tanto por sus nombres completos como por las actividades que realizan.

Igualmente, las mujeres que están liderando procesos de restitución de tierras en Aracataca, especialmente en los corregimientos de Tranquilandia y Macaraquilla, donde existen conflictos con los segundos ocupantes, quienes también son víctimas y manifiestan que “la única forma que salgan de esos predios es en Cajón”, refiriéndose al proceso de entrega de predios que se realizará en el segundo semestre de este año por orden de un Juez de Restitución de Tierras. Los segundos ocupantes, por su parte, no desean ningún tipo de compensación económica, porque manifiestan que la tierra es para el que la trabaja. A las mujeres lideresas de estos procesos, les han dejado mensajes con la misma comunidad para disminuir sus acciones al respecto.

La percepción común en las lideresas, tanto en el área urbana como en la zona rural de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta, territorios priorizados en la subregión Sierra Nevada-Perijá por los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), es que se les puede vulnerar sus derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y propiedad privada porque consideran que la mayoría de los hechos victimizantes han ocurrido en los municipios PDET, que precisamente fueron seleccionados “por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional”³⁴ y las posibles brechas de implementación de las acciones concertadas en los ocho pilares de la Reforma Rural Integral, podrían agudizarse los escenarios de vulnerabilidad, potenciando amenazas.

Por otra parte, con relación al segundo tipo de riesgo, en los territorios en mención se presentan riesgos de violencia, explotación o abuso sexual en el marco del conflicto armado para mujeres, niñas y adolescentes. Sin embargo, se presenta en mayor medida en Zona Bananera, donde las mujeres sienten temor porque en el municipio está un antiguo mando del frente paramilitar que operó en este territorio. Si bien no se tienen reportes de posibles acciones violentas que le sean atribuibles, está convocando a reuniones, las personas y familias que trabajaron anteriormente con él a su regreso retomaron labores bajo su

³⁴ Agencia de Renovación del Territorio. 2017.
http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

mando, además ha realizado rondas en motos por diversos corregimientos, y es tanto el terror en las mujeres, especialmente aquellas que fueron víctimas de violencia sexual o aquellas que participaron en las Audiencias de Justicia y Paz, que la presencia de este actor por se configura para ellas una amenaza directa de violencia, explotación o abuso sexual, por lo que actualmente ellas junto a su núcleo familiar se han desplazado, sin embargo, no han denunciado ni reportado estos desplazamientos ante las instituciones competentes.

Es pertinente mencionar, además, que existen casos de violencia sexual contra las mujeres ocurridos en el marco del conflicto armado interno durante el periodo de 1990 a 2004, tanto en Zona Bananera como en los corregimientos del municipio de Ciénaga que están en la Sierra Nevada de Santa Marta, que no fueron denunciados ni declarados en su momento, por las siguientes razones: por el temor a ser estigmatizadas; debido a las graves afectaciones en sus cuerpos; por las secuelas a nivel psicológico y emocional; por la fragmentación de sus núcleos familiares; por el miedo a ser nuevamente vulneradas; entre otras, que no han permitido que se visibilicen estos casos y por la desconfianza institucional en los procesos de restitución de derechos y acceso a la justicia. Vulnerar los cuerpos de las mujeres fue empleado como un arma de guerra, como una práctica para demostrar el poder territorial y social de los grupos armados ilegales. Así, la violencia sexual contra las mujeres se ha naturalizado y “convertido en una de esas dinámicas que no se denuncian, y en su mayoría se culpan a las mujeres por su acontecimiento”³⁵. Lo que implica un reto en fortalecer el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.

Precisamente son estas condiciones históricas de vulneraciones, las que generan mayor temor en las mujeres, quienes recuerdan como un caso emblemático, el secuestro y violación de una joven empresaria en la Zona Bananera en el año 2018. Igualmente, en el transcurso del primer semestre del año 2019 en el departamento del Magdalena, se han registrado nueve (9) casos de víctimas mortales de violencia de género³⁶. El último caso reportado de violación y homicidio se dio en el corregimiento de Guacamayal en el mes de junio, contra una mujer de 40 años, quien padecía problemas psiquiátricos y era miembro del Consejo Comunitario de Guacamayal.

Otro escenario de riesgo se configura a partir de la delincuencia común, narcotráfico, contrabando, extorsión, incremento del consumo de sustancias psicoactivas y prostitución, problemáticas que afectan no solo a las mujeres víctimas adultas sino también a las niñas desde los 10 años y a las adolescentes, lo que puede desencadenar también en vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a través de delitos, como la prostitución forzada y red de trata. Se reitera entonces, el riesgo de violencia sexual para las niñas, adolescentes y mujeres de los cinco municipios.

³⁵Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Página 39.

³⁶ Caracol Radio. (21 de junio del 2019) Reportan en el Magdalena el noveno asesinato de una mujer. https://caracol.com.co/emisora/2019/06/21/santa_marta/1561115663_861849.html

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El segundo hecho victimizantes, con mayor ocurrencia y afectaciones a las lideresas, son los desplazamientos forzados, como consecuencia de las amenazas por su ejercicio de liderazgo, extorsiones o por el terror que sienten de ser víctimas de violencia sexual, especialmente en el municipio de Zona Bananera, territorio que fue testigo de estas vulneraciones, que no solo afectaron los cuerpos de las mujeres sino también sus proyectos de vida, y sus derechos a la integridad física, psicológica y personal, y derecho a la intimidad. Los desplazamientos forzados tienen una particularidad por cuanto se están dando desde estos municipios a Santa Marta, por lo que la ciudad continúa siendo uno de los principales lugares receptores de población desplazada. A continuación, se presentan los hechos victimizantes ocurridos y reconocidos por la Unidad para las Víctimas (UARIV) en cada uno de los municipios objeto de advertencia, según género: ver tabla página 50.

Asimismo, se evidencia un escenario de riesgo, para las lideresas sociales de la Troncal del Caribe asentadas en la zona rural del Distrito de Santa Marta, debido al contexto de inseguridad y control territorial de Los Pachencas en ese sector que, al contar con puertos, es un nicho para la concentración y agudización del conflicto armado. Como han referido algunos estudios, “la disputa de controlar los puertos y tener acceso a corredores estratégicos ha derivado en presión armada contra la población que ejerce la exigibilidad de derechos”³⁷, y más aún si son mujeres.

Adicionalmente, en la zona rural del municipio de Fundación y Aracataca, especialmente en los corregimientos de Buenos Aires y Río Piedras, se han identificado casos de extorsión a mujeres que sobreviven con ventas de quesos, bollos, empanadas, arepas y fritos. Así, hombres en motos con pasamontañas y cascos llegan hasta el sitio de trabajo de las mujeres, en su mayoría viudas o mujeres ejerciendo la jefatura de sus hogares, las intimidan exigiéndoles sumas considerables de dinero que oscilan desde \$100.000 (cien mil pesos) a \$500.000 (quinientos mil pesos) mensuales, so pena de ser forzadas a abandonar sus domicilios. Conforme ha conocido la Defensoría, a las víctimas les dan 24 horas para desalojar sus viviendas e irse del municipio, por lo que, la mayoría de estas mujeres se han desplazado forzosamente con sus hijos a Santa Marta para salvaguardar sus vidas.

Sin embargo, es un comportamiento tendencial que las mujeres eviten interponer denuncias sobre las amenazas y desplazamientos forzados sufridos, debido a las intimidaciones de los actores armados para que no se instauren las denuncias, lo que afecta el derecho al acceso a la justicia, así como por considerar que no se ha implementado un enfoque de género que garantice el ejercicio de este derecho. Lo más preocupante para ellas, es que no se implementen de manera efectiva garantías de no repetición, como medidas de reparación integral. Por tanto, y como se aprecia en contextos análogos de violencia, “es evidente que el tratamiento de la violencia sexual ha carecido de una debida diligencia en su investigación”³⁸.

³⁷ CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. Página 9.

³⁸ Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Página 39.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

MUNICIPIO	HECHOS	AÑO	GÉNERO		
			F	M	LGBTI
Aracataca	Amenaza	2018	8	9	0
		2019	9	11	0
	Desplazamiento Forzado	2018	58	55	0
		2019	24	18	0
Ciénaga	Amenaza	2018	22	16	0
		2019	7	5	0
	Desplazamiento Forzado	2018	62	55	0
		2019	9	5	0
Fundación	Amenaza	2018	15	22	0
		2019	5	4	0
	Desplazamiento Forzado	2018	34	34	0
		2019	5	5	0
Zona Bananera	Delitos contra la libertad y la integridad sexual	2018	1	0	0
		2019	4	2	0
	Amenaza	2018	6	9	0
		2019	6	9	0
	Desplazamiento Forzado	2018	12	11	0
		2019	6	9	0
Santa Marta	Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2018	1	1	0
		2019	2	0	0
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual	2018	2	0	0
		2019	1	0	0
	Acto terrorista y Atentados	2018	0	1	0
		2019	24	19	0
	Amenaza	2018	50	30	0
		2019	82	75	0
	Desplazamiento	2018	86	68	0
		2019	5	3	0
Homicidios		2019	5	3	0
Total de hechos victimizantes			540	467	0

Tabla. Hechos victimizantes ocurridos entre los años 2018 y 2019 en los municipios advertidos. Fuente: Elaboración propia a partir de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En este punto, cabe resaltar que, en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, hacen presencia instituciones estatales que atienden a las mujeres en situaciones de vulneración a sus derechos a la vida, la libertad o integridad personales y en razón de sus procesos de liderazgo. Santa Marta es el municipio en el que se focaliza mayor oferta institucional y se implementan programas dirigidos espacialmente a la atención de las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado y por situaciones adversas por el hecho de ser mujer.

3.1. Factor de protección: Atención institucional a mujeres víctimas en el marco del conflicto armado.

En el Distrito de Santa Marta, se cuenta con dos comisarías de familia, una oficina distrital de la mujer, el centro de investigación y atención integral a víctimas de delitos violencia sexual (CAIVAS) de la Fiscalía, así como Procuraduría de Familia, inspección de policía, personería, Centro Zonal ICBF, Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas, Restitución de Tierras, Medicina legal y El centro de investigación y atención integral a víctimas de delitos de violencia intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía, estos últimos dirigidos a niños, niñas y adolescentes y mujeres que puedan ver sus derechos vulnerados en contextos más amplios como el ámbito familiar e interpersonal.

En Ciénaga y Fundación, las mujeres pueden acudir a Comisaría de familia, personería, Policía, inspector de policía, Policía Local, secretaría de salud, enlace municipal de víctimas, Medicina Legal, Fiscalía y Centro Zonal ICBF. Por su parte en Aracataca y Zona Bananera la institucionalidad con que cuentan es Comisaría de familia, personería, Policía, inspector de policía, Policía Local, secretaría de salud, enlace municipal de víctimas.

Respecto a la capacidad de respuesta de los municipios alertados frente a la prevención, reacción y atención a emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado en Aracataca, cuentan con plan de prevención y contingencia que deben ser actualizados por haberse emitido en noviembre del 2018. En el primero se tiene en cuenta la perspectiva de género mujer en la medida en que reconoce la normativa internacional y la importancia de un enfoque diferencial. Sin embargo, el plan de contingencia no refleja un enfoque diferencial en términos de género en la medida en que no prevé una ruta especial, ni trato diferencial para las mujeres que en su mayoría son atemorizadas por medio de amenazas en contra de su integridad o la de su familia con el objetivo de disuadirlas en su liderazgo.

Ciénaga, por su parte, cuenta con plan de prevención y de contingencia desactualizado, con fecha del 2017. En el Plan de prevención no se hace ningún análisis en perspectiva de género o cualquier otro enfoque diferencial, lo cual también es evidente en el plan de contingencia en el que aunque se reconoce las afectaciones particulares a las madres campesinas cabeza de familia, entre otras poblaciones vulnerables, así como la normativa de enfoque diferencial en cuanto a atención humanitaria de emergencia, se hace una

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

caracterización de la población víctimas con enfoque diferencial de género sin embargo, en la ruta de atención no se ve con claridad un enfoque diferencial en cuanto a la atención.

El municipio de Fundación cuenta con plan de Prevención y contingencia. En ellos se presenta el marco normativo a nivel internacional y nacional de protección de los derechos de las mujeres, pero no plantea las acciones y recomendaciones claras con enfoque de género. No aparecen medidas que más allá de capacitaciones y divulgaciones, permitan prevenir que las mujeres sigan siendo las mayores víctimas de amenazas.

En ese mismo sentido, el Plan de Contingencia reitera la necesidad de incorporar los enfoques diferenciales, especialmente el enfoque étnico, dejando de lado el enfoque de género. Aunque no evidencia puntualmente cómo se implementaría en la práctica dichos enfoques.

Santa Marta cuenta con plan de contingencia actualizado desde el mes de agosto del 2019. Ofrece una caracterización de las víctimas con enfoque diferencial y describe de manera clara las rutas para atención a víctimas de diferentes delitos en el marco del conflicto armado entre ellos el delito contra la libertad e integridad sexual de mujeres, aunque las rutas en su mayoría son las mismas para hombres, mujeres y niños, niñas y adolescentes por lo que se esperaría que en las instituciones que hacen parte de la ruta se brinde una atención con enfoque diferencial.

Zona Bananera está en formulación su plan de prevención y el plan de contingencia debe ser actualizado pues él no contar con estos documentos afecta seriamente la capacidad de prevención y respuesta frente a las vulneraciones o afectaciones en el marco del conflicto armado en este municipio que presenta una situación de riesgo.

Finalmente, cabe resaltar que, a pesar de la presencia institucional, existen falencias que no permiten el fluido funcionamiento de la ruta de restablecimiento de derechos de las mujeres víctima, en la medida que, por una parte, falta la articulación interinstitucional y la puesta en marcha de acciones afirmativas de prevención y promoción de los derechos de las mujeres en la zona rurales, principalmente.

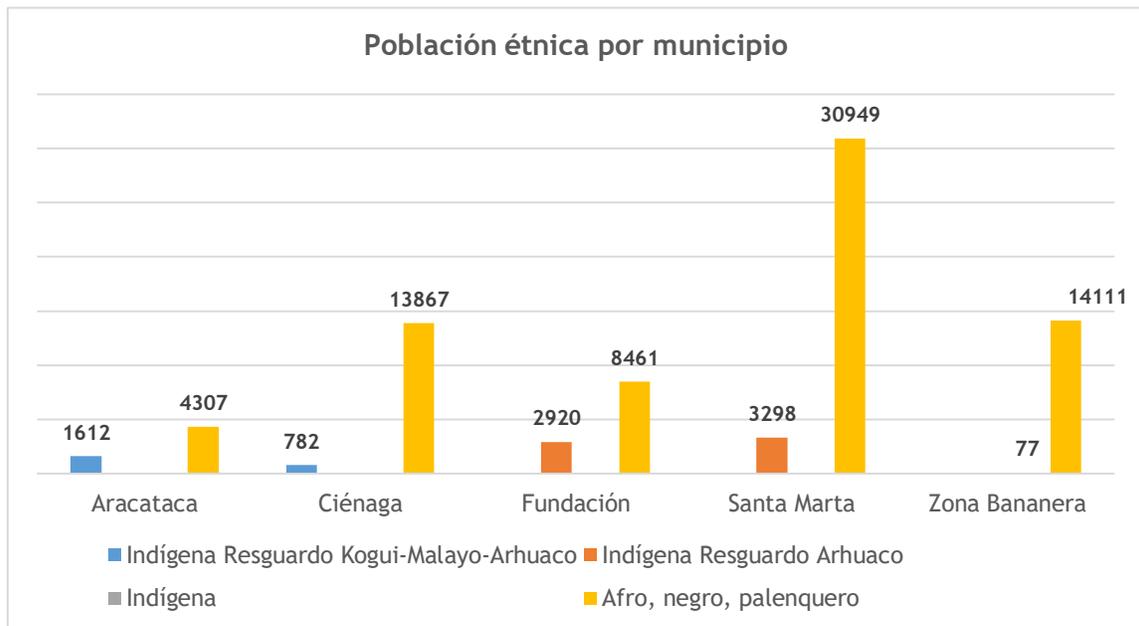
Por otro lado, la falta de capacitación en perspectiva de género, asociada con la negación a reevaluar los supuestos patriarcales de quienes representan a las instituciones que hacen partes de las rutas, dificulta la atención e implementación con enfoque diferencial. Asimismo, a pesar de la existencia del Programa nacional integral de garantías para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, sus lineamientos aún no se han aplicado a la política pública departamental ni en ninguno de los municipios alertados.

En este sentido, para que sea efectiva la respuesta institucional con enfoque diferencial se debe tener en cuenta medidas como la implementación de una casa de acogida para las mujeres y sus hijos en caso de ser víctimas de cualquier forma de violencia, así como la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

respuesta oportuna y el esclarecimiento de casos de amenazas por parte de la Fiscalía, son necesidades que responderían de manera adecuada a la prevención protección y garantías de no repetición de las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado.

3.2. Escenarios de riesgo para las poblaciones étnicas en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera

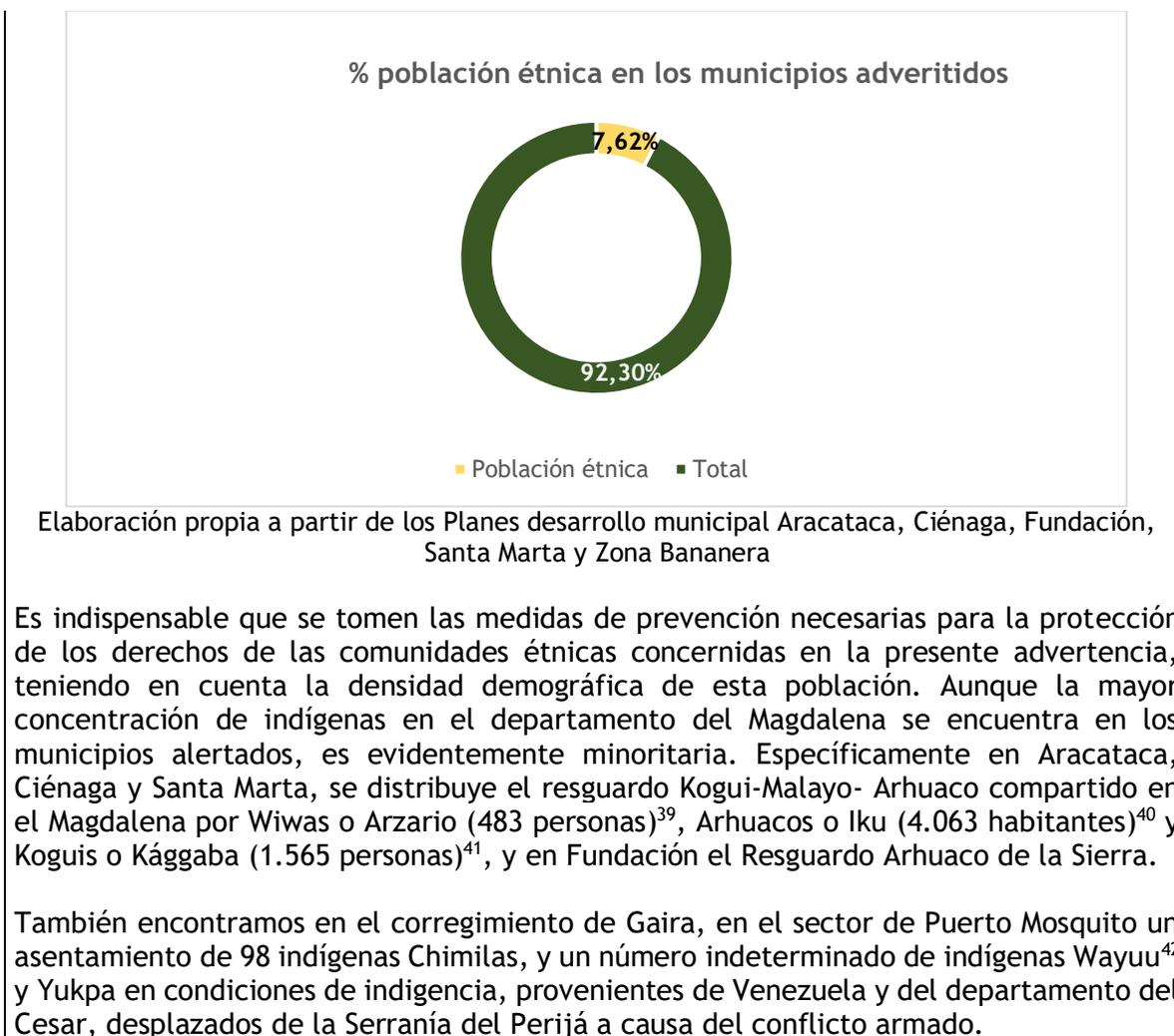


Elaboración propia a partir de las bases de datos Ministerio del Interior y los Planes desarrollo municipal Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera

La población étnica en los municipios Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, además de minoritaria, presenta gran vulnerabilidad frente a los procesos históricos de marginación y exclusión, logrando supervivir a partir de elementos fundamentales como el territorio, tejido social y de procesos identitarios, a través de los cuales, han logrado reivindicaciones. Sin embargo, en el marco del conflicto armado y de las violencias derivadas de éste, las poblaciones étnicas asentadas en los municipios referidos enfrentan riesgos que se configuran a partir de tres escenarios:

1) amenazas, extorsión e intimidación a autoridades tradicionales, políticas, líderes y lideresas comunitarios; 2) desplazamiento forzado; 3) vulneración de los derechos colectivos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018



³⁹ El Espectador. 2019. ["cial-asesinada-en-2019-articulo-832624" https://www.elespectador.com/noticias/judicial/maritza-quiros-primera-lideresa-social-asesinada-en-2019-articulo-832624](https://www.elespectador.com/noticias/judicial/maritza-quiros-primera-lideresa-social-asesinada-en-2019-articulo-832624)

⁴⁰ Defensoría del Pueblo. (2019). Monitoreo posterior a la Alerta Temprana 026 del 2018.

⁴⁰ CODHES. 20

19. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. p. 13.

⁴¹ Cifras de Medicina Legal sobre homicidios en el primer semestre del 2019.

⁴² Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Página 187.

⁴² CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. p. 13.

⁴² Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana 026.

⁴²Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3.2.1. Amenazas, extorsión e intimidación a autoridades tradicionales, políticas, líderes y lideresas comunitarios

Las poblaciones indígenas, negras, afrodescendientes y palenqueras, asentadas en los municipios advertidos, son grupos poblacionales especialmente vulnerables a las presiones socio-territoriales ejercidas por los actores armados ilegales, debido a que la ubicación de los territorios colectivos puede coincidir con áreas estratégicas para la conformación de corredores de narcotráfico, tráfico de armas, circulación de miembros de dichas estructuras, así como de interés para el favorecimiento de proyectos extractivistas, acaparamiento de tierras y desarrollo de monocultivos, principalmente de palma y banano o proyectos turísticos.

3.2.1.1. Negros, Afrodescendientes y palanqueros

En los Municipios alertados las poblaciones negras y afrodescendientes han reportado amenazas directas mediante panfletos firmados por Las Águilas Negras, Bloque Capital DC, mediante mensajes de texto, llamadas y cadenas de redes sociales, en los que se relacionan los nombres y apellidos de líderes y miembros de las organizaciones de negritudes o consejos comunitarios.

En estos mensajes se les indica que “dejen de joder”, aduciendo principalmente a sus labores de defensa del territorio, en municipios como Aracataca, Fundación y Zona Bananera. Es sabido que en estos municipios uno de los principales factores de vulnerabilidad consiste precisamente en la existencia intereses de concentración de tierra con el fin de ejecutar megaproyectos económicos.

Otro factor generador de amenazas y hechos victimizantes sobre líderes y miembros de estas comunidades, es el reclamo de su derecho a una vida digna y de ser tratados y tratadas con igualdad, siendo éste uno de los derechos más ignorados para estas personas que, según reconoce el Ministerio de Cultura, son particularmente vulnerables ante situaciones como el racismo y discriminación racial, de la que derivan otras afectaciones significativas como la baja participación y representación de la población afrodescendiente en espacios políticos e institucionales de decisión, débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza, desigualdad en el acceso al mercado laboral, deficiencias en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos, baja disponibilidad de información sobre población afrodescendiente que amplíe la cuantificación y focalización de los beneficiarios, y que alimente una política pública adecuada a las particularidades étnicas y territoriales⁴³.

en los conflictos armados actuales. Página 39.

⁴³ CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la crueldad. Página 9.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La participación de organizaciones negras o afrodescendientes en veedurías a los planes de desarrollo municipal o la ejecución de recursos destinados a desarrollo social, les ha generado amenazas a estas comunidades, pues manifiestan que luego de reuniones en espacios gubernamentales con entidades del Estado han recibido llamadas intimidatorias en las que les advierten sobre sus posiciones o solicitudes en dichos espacios; generándoles desconfianza ante las instituciones. Por otra parte, en el contexto actual de disputa territorial entre Los Pachenca y AGC, las comunidades afrodescendientes han referido ser estigmatizadas por los actores armados quienes, señalándoles de provenir del Urabá, les acusan de pertenecer al actor contrario y de facilitar sus intereses de ingreso al territorio.

En este mismo escenario, las exigencias monetarias realizadas por actores armados ilegales, el temor de vivir bajo las dinámicas de violencia, hostigamiento y/o confinamiento y, la falta de incidencia del Estado y la institucionalidad en esas zonas, han llevado a las personas a optar por abandonar sus territorios y sus propiedades, y a vivir en condiciones de pobreza extrema, mendicidad, asilo familiar o secundario, entre otras circunstancias que violan el derecho a un lugar seguro para vivir en paz, libertad, dignidad y seguridad, como pueblos distintos; a no ser sometidos a ningún acto de violencia, y a no ser desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios.

3.2.1.2. Indígenas

En lo que va corrido del 2019, se han evidenciado afectaciones directas contra los líderes de los pueblos Kogui y Arhuacos, a quienes grupos armados al margen de la Ley han contactado de manera directa en sus propios territorios y mediante llamadas extorsivas en las que se identificaron como parte del grupo Los Pachenca y AGC. En cada uno de los contactos, los miembros de grupos armados ilegales solicitaron fuertes sumas de dinero como forma de colaboración a sus organizaciones.

Sin embargo, estos cobros extorsivos no se han dirigido exclusivamente a los líderes, generalmente reclamando recursos del Sistema General de Participación, sino que también otros miembros de estas comunidades como a las autoridades espirituales, profesores y comerciantes de café, se les ha exigido aportes económicos en el marco de situaciones como retenciones ilegales, caso registrado entre los Kogui.

En los grupos étnicos las amenazas suelen tener una afectación colectiva, aunque sean dirigidas a una persona en particular, generalmente al líder, en cuanto desestabiliza a la comunidad, se retrasan o abandonan los procesos de reivindicación social y en muchos

⁴³ Palacios, Hoyos y Loaiza. (2017). De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Página 39.

⁴³ Información consultada en <http://caribeafirmativo.lgbt/2017/10/09/caribe-afirmativo-denuncia-panfleto-departamento-magdalena/i%C3%B3n%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>. Recuperado el 31 de ago. de 19.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

casos obligan al desplazamiento ya sea individual o colectivo, ante el temor de ser objeto de retaliaciones.

En consecuencia, la situación de especial vulnerabilidad a la que se ve enfrentada la población étnica, se enmarca en la repercusión cultural derivada de las amenazas y extorsiones de las que son víctimas los grupos étnicos, pues resquebrajan el tejido organizativo comunitario, pilar de la pervivencia física y cultural como pueblos étnicos, toda vez que - y a pesar de haber sido visibilizadas estas conductas vulneratorias en la Alerta Temprana 045/18-, siguen presentándose amenazas dirigidas a los *mamas*, a líderes de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y a líderes de consejos comunitarios denunciadores de afectaciones socio-ambientales, que estarían derivándose de proyectos agroindustriales y mineros⁴⁴.

3.2.1.3. Afectaciones ocasionadas por el desplazamiento forzado sobre las comunidades étnicas:

La zozobra generada por las amenazas y las intimidaciones directas pueden motivar desplazamientos por autoprotección. El desplazamiento de los pueblos étnicos genera procesos de desarraigo cultural, toda vez que su vínculo con el espacio físico y espiritual es la base para construir sus cosmogonías, como principio estructurador de sus vidas. Especialmente, para los pueblos indígenas, los sitios sagrados son nodos estructurantes y dinamizadores de sus culturas, en tanto allí tienen lugares rituales para dar cumplimiento a la Ley de Origen. En cuanto a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras el territorio es fundamental, pues permite la pervivencia y desarrollo cultural; allí se encuentran los lazos sociales que fortalecen sus comunidades.

Conforme lo señalado, se presentan a continuación las afectaciones ocasionadas sobre las comunidades étnicas de los municipios objeto de la presente Alerta:

Negros, Afrodescendientes y palenqueros

En el contexto actual de riesgo para los municipios concernidos, se señala la presencia de grupos armados ilegales, que estarían buscando control territorial que afecta directamente la seguridad de los moradores de dichos municipios, particularmente de las poblaciones con arraigo territorial, ubicadas mayoritariamente en zona rurales, por ser de gran interés para propósitos de narcotráfico, tránsito de hombres armados, armas y provisiones. De modo que, confrontaciones entre grupos armados o la ubicación *per se* de los consejos comunitarios en zonas de interés estratégico para los actores armados ilegales podría derivar en desplazamientos.

⁴⁴ Sobre el particular, las comunidades han referido que este tipo de megaproyectos han generado afectaciones de diversa índole, pues se señala que sus residuos contaminan fuentes hídricas, generando, entre otras consecuencias, alteraciones en la piel, infecciones y malformaciones; además de restringir el ejercicio del cultivo de pan coger y las prácticas agrícolas con fines comerciales, afectando el mínimo vital de las comunidades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Aunque la principal estrategia para presionar el desplazamiento de estas comunidades étnicas, ha sido las amenazas y asesinatos de sus líderes, las comunidades con arraigo territorial en Aracataca, Fundación y Zona Bananera han evidenciado el deterioro de las condiciones ambientales de sus territorios por prácticas de exploración y extracción minera, caso Aracataca y Fundación, y de expansión indiscriminada de cultivos agroindustriales como palma y banano, que afectan los dos municipios antes mencionados. En Zona Bananera, se ha referido la contaminación con agroquímicos de fuentes hídricas, el desvío de ríos, cierre de caminos, afectaciones al mínimo vital, así como a la realización de prácticas ancestrales colectivas e individuales como cantos y velorios, entre otros. A pesar de las consecuencias, las comunidades no se atreven a denunciar por miedo a ser víctimas de amenazas, intimidaciones y atentados.

Indígenas

Las comunidades indígenas, así como las poblaciones negras, afrocolombianas y Palenqueras, pueden verse obligadas a desplazarse ante confrontaciones bélicas de quienes disputan el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta. Sin embargo, existen otras condiciones que también podrían generar desplazamientos de los indígenas asentados en la Sierra Nevada. Una de ellas es el factor ambiental pues, el territorio indígena se ha visto afectado por la contaminación que provendría de extensos monocultivos de palma, cuya fumigación estaría contaminando los cultivos tradicionales, el aire y las fuentes hídricas afectando la salud de las personas y animales.

Por otro lado, particularmente en Santa Marta, en el sector de Guachaca se encuentran en alto nivel de vulnerabilidad los miembros del resguardo Kogui-Malayo- Arhuaco ante tensiones derivadas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que ha venido trabajando en concertación Parques Nacionales Naturales. Frente a la propuesta del PMA los campesinos y empresarios turísticos han generado resistencias por considerar que la cosmovisión y relacionamiento con el territorio que defienden los pueblos indígenas no es suficientemente protectora del medio ambiente, y que afectan las posibilidades de explotación turística en la Línea Negra y los cierres preventivos y restaurativos de los parques.

En defensa de una posible explotación turística, diversos actores -empresariales y habitantes no indígenas- argumentan que se busca la titulación de toda la SNSM a los indígenas, generando conflictos socioculturales. Tal situación ha supuesto conflictos que incrementan la vulnerabilidad de las comunidades étnicas en el territorio.

Adicional a esto, la intervención de grupos armados en el territorio con intereses de rutas de tránsito de personas, armas, droga y secuestrados, acentúa tanto la amenaza como la vulnerabilidad para estas poblaciones. De modo concreto, el escenario de riesgo para la población indígena se ha agudizado por habitar lugares cuya topografía es empleada por los actores ilegales para el cautiverio de personas secuestradas, como fue el caso de Melissa Martínez. Una vez fue identificada su ubicación para el rescate, las comunidades

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

indígenas fueron señaladas como informantes, desencadenando amenazas y estigmatización por presunta parcialización.

Otro factor que puede desembocar en desplazamiento forzado es la solicitud de participación en predios de resguardo, de personas no indígenas, quienes argumentan que son descendientes de propietarios de las tierras, o que en su momento no le pagaron el justo precio por las mismas. Esto es posibilitado por el aducido incumplimiento de los compromisos en el saneamiento del Resguardo, que favorece el reclamo de tierras.

Sumado a lo anterior, los intereses de exploración y explotación de recursos naturales al interior de los territorios de las comunidades se convierten en una vulnerabilidad adicional a la pervivencia física de las comunidades, debido a la llegada constante de personas ajenas a las comunidades que resquebrajan los tejidos culturales, impactan los usos y costumbres e imponen otros medios de vida que debilitan los procesos organizativos propios.

Ahora bien, ubicarse por fuera de estos espacios cosmogónicos produce, en los pueblos étnicos, desestructuración de sus formas identitarias, como son el arraigo, la pertenencia y la cohesión. Específicamente, en los centros urbanos, los grupos étnicos, toman asiento en condiciones de marginalidad y entran a engrosar los cinturones de miseria. Esto deja en evidencia la vulnerabilidad y el riesgo de ser cooptados por actores armados al margen de la Ley, para el desarrollo de economías ilegales.

Como casos, se señalan los desplazamientos de los pueblos Yukpa y Wayuu. El pueblo Yukpa, llegó a Santa Marta en el primer semestre de 2019, estaba conformado por 17 familias constituidas en su mayoría por mujeres y 29 niños, niñas y adolescente. Estas familias provenían de la Serranía del Perijá, Estado Zulia en Venezuela. Sin embargo, dado que es una población nómada, y ante las desfavorables condiciones en las que se encontraban no permanecieron en la ciudad. El pueblo Wayuu venezolano, también ha migrado hacia Colombia por el conflicto interno en su país en el que escasean las oportunidades para su organización como pueblo indígena y se hace manifiesto el desarraigo, similar al de los pueblos indígenas desplazados en Colombia. Su situación de vulnerabilidad en dichos lugares de acogida también les expone ante los factores de amenaza allí presentes.

3.2.1.4. Vulneración de los derechos colectivos

La presencia de los actores armados ilegales dentro de los territorios de las poblaciones étnicas y en sus periferias, ponen en riesgo el ejercicio de los derechos colectivos por intimidación, amenazas, confinamiento y restricción al libre tránsito. Asimismo, se vulnera el derecho al gobierno propio, principalmente, por el control social impuesto por

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

las estructuras armadas al margen de la Ley. El territorio, como principal derecho que garantiza la pervivencia física y cultural de los pueblos étnicos.

El eje regulador de los derechos colectivos de los pueblos étnicos es el territorio. Cualquier vulneración sobre el mismo repercute directamente en los individuos que en él habitan. Por lo que las comunidades indígenas tienen afectaciones particularmente graves cuando son víctimas del conflicto armado pues “en general empeora la situación preexistente de muchos pueblos indígenas, y desemboca en desplazamiento forzado. El conflicto genera desintegración comunitaria y familiar por la muerte de los líderes, amenazas, señalamientos, reclutamiento de miembros. Se desmiembran las organizaciones y se lleva a las comunidades a situaciones de alta vulnerabilidad” según lo proferido por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

Finalmente, es importante indicar que los planes de prevención y contingencia en los municipios alertados deben ser ajustados con enfoque diferencial étnico para adelantar acciones pertinentes y ajustadas a las necesidades de los pueblos indígenas que se ven particularmente afectados por el accionar de los grupos armadas en el marco del conflicto armado, toda vez que ninguno de los pueblos indígenas con presencia en este territorio cuentan con mecanismos de autoprotección capaces de contener los impactos provenientes del contexto de amenaza.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Salud y Protección Social; Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior; Gobernación de Magdalena y las Alcaldías municipales de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera; Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP; Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN); Fiscalía General de la Nación; Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); CIPRUNA; al ICBF; Unidad Nacional de Protección (UNP); Alto Comisionado para la Paz; Procuraduría Regional Magdalena; Personerías Municipales de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera; Tribunal de Justicia y Paz, Fiscalía Regional Magdalena; Dirección del sistema nacional de juventud “Colombia joven”; CORPAMAG; DADSA; Agencia Nacional de Restitución de Tierras y a la Unidad Nacional de Víctimas;

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Secretarías municipales de salud de los municipios Zona Bananera y Santa Marta; Secretaría departamental de salud.

FUERZA PÚBLICA: Ejército Nacional Batallón de Infantería Mecanizado N° 5 Córdoba y Batallón de Alta Montaña N°6, coordinar con la comandancia de policía departamental y Policía Metropolitana de Santa Marta, la Armada Nacional, Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal GAULA

RECOMENDACIONES

Aracataca

1. Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena, Comando de Policía del municipio de Aracataca elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles y representantes comunitarios. En particular, es importante que sus acciones disuasivas del riesgo en los lugares focalizados en riesgo adopten como requisito sine qua non el respeto de los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.
2. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) desarrollar acciones que les permitan a víctimas del conflicto armado que residen en el municipio y en especial aquellas que son afectadas por las situaciones vulneratorias indicadas en el marco de esta Alerta Temprana y que sean remitidas por el Ministerio Público, acceder a la ruta de atención dispuesta en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Para tal efecto, es importante que las declaraciones que le sean allegadas por el Ministerio Público sean evaluadas de conformidad con los escenarios de riesgo que se han presentado por medio del presente documento de advertencia.
3. Al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud ‘Colombia Joven’ en coordinación de la Alcaldía Municipal y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)- y las Autoridades étnicas, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales.
4. A la Unidad Nacional de Protección implementar acciones correspondientes al escenario de riesgo excepcional presentado en esta Alerta temprana para la protección de los funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas. Sobre el particular, se le solicita en coordinación con la Gobernación de Magdalena, Alcaldía municipal y la Personería de Aracataca identificar en las zonas que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

trata la presente Alerta a potenciales personas y colectivos en situación de riesgo que puedan requerir de su acompañamiento institucional en materia de protección, conforme los programas adoptados para tal efecto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como lo dispuesto mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Lo anterior, previa concertación con las comunidades a acompañar.

Ciénaga

5. Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena, Comando de Policía del municipio de Ciénaga elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles y representantes comunitarios. En particular, es importante que sus acciones disuasivas del riesgo en los lugares focalizados en riesgo adopten como requisito sine qua non el respeto de los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.
6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) desarrollar acciones que les permitan a víctimas del conflicto armado que residen en el municipio y en especial aquellas que son afectadas por las situaciones vulneratorias indicadas en el marco de esta Alerta Temprana y que sean remitidas por el Ministerio Público, acceder a la ruta de atención dispuesta en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Para tal efecto, es importante que las declaraciones que le sean allegadas por el Ministerio Público sobre este municipio sean evaluadas de conformidad con los escenarios de riesgo que se han presentado por medio del presente documento de advertencia.
7. A la Unidad Nacional de Protección implementar acciones correspondientes al escenario de riesgo excepcional presentado en esta Alerta temprana para la protección de los funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas. Sobre el particular, se le solicita en coordinación con la Gobernación de Magdalena, Alcaldía municipal y la Personería de Ciénaga identificar en las zonas que trata la presente Alerta a potenciales personas y colectivos en situación de riesgo que puedan requerir de su acompañamiento institucional en materia de protección, conforme los programas adoptados para tal efecto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como lo dispuesto mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Lo anterior, previa concertación con las comunidades a acompañar.
8. A la secretaría Municipal de educación implementar acciones que permitan que a la población estudiantil afectada por el desplazamiento de los docentes por causa de amenazas, les sea cumplido el plan curricular para lograr el desarrollo de sus competencias académicas correspondientes al grado de escolaridad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

9. A la E.S.E Hospital San Cristóbal, la Alcaldía municipal y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con las autoridades étnicas, elaborar e implementar estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas de en niñas, niños, adolescentes.

Fundación

10. Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena, Comando de Policía del municipio de Fundación elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles y representantes comunitarios. En particular, es importante que sus acciones disuasivas del riesgo en los lugares focalizados en riesgo adopten como requisito sine qua non el respeto de los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.

11. Al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud ‘Colombia Joven’ en coordinación de la Alcaldía Municipal, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)- y las Autoridades étnicas , promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales .

12. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) desarrollar acciones que les permitan a víctimas del conflicto armado que residen en el municipio y en especial aquellas que son afectadas por las situaciones vulneratorias indicadas en el marco de esta Alerta Temprana y que sean remitidas por el Ministerio Público, acceder a la ruta de atención dispuesta en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Para tal efecto, es importante también que las declaraciones que le sean allegadas por el Ministerio Público sobre este municipio sean evaluadas de conformidad con los escenarios de riesgo que se han presentado por medio del presente documento de advertencia.

13. A la Unidad Nacional de Protección implementar acciones correspondientes al escenario de riesgo excepcional presentado en esta Alerta temprana para la protección de los funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas. Sobre el particular, se le solicita en coordinación con la Gobernación de Magdalena, Alcaldía municipal y la Personería de Fundación identificar en las zonas que trata la presente Alerta a potenciales personas y colectivos en situación de riesgo que puedan requerir de su acompañamiento institucional en materia de protección, conforme los programas adoptados para tal efecto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como lo dispuesto mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Lo anterior, previa concertación con las comunidades a acompañar. A la E.S.E

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Hospital San Rafael, Alcaldía municipal la Alcaldía municipal y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con las autoridades étnicas, elaborar e implementar estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas de en niñas, niños, adolescentes, priorizando área rural.

Santa Marta

14. Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena y Comando Distrital de Policía de Santa Marta elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles, étnicas y representantes comunitarios. En particular, es importante que sus acciones disuasivas del riesgo en los lugares focalizados en riesgo adopten como requisito sine qua non el respeto de los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.
15. Al Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) implementar una estrategia de dialogo y acompañamiento para la resolución de los conflictos interétnicos entre las comunidades indígenas, campesinos y Parques Nacionales, en relación al traslape de polígonos de territorios colectivos, campesinos y Parque Natural.
16. A la Unidad Nacional de Protección implementar acciones correspondientes al escenario de riesgo excepcional presentado en esta Alerta temprana para la protección de los funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas. Sobre el particular, se le solicita en coordinación con la Gobernación de Magdalena, Alcaldía municipal y la Personería de Santa Marta identificar en las zonas que trata la presente Alerta a potenciales personas y colectivos en situación de riesgo que puedan requerir de su acompañamiento institucional en materia de protección, conforme los programas adoptados para tal efecto en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como lo dispuesto mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Lo anterior, previa concertación con las comunidades a acompañar.
17. A la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas (UARIV) desarrollar acciones que le permitan a las personas víctimas habitantes en el municipio y en especial aquellas que son afectadas por las situaciones vulneratorias presentadas en el marco de esta Alerta Temprana y que sean remitidas por el Ministerio Público, acceder a la ruta de atención dispuesta en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Adicionalmente, es importante que las declaraciones que le sean allegadas a la UAIRV por el Ministerio Público sobre este municipio sean evaluadas de conformidad con los escenarios de riesgo que se han presentado por medio del presente documento de advertencia.
18. A la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, Alcaldía de Santa Marta, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación las autoridades étnicas, elaborar e

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

implementar estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas de en niñas, niños, adolescentes, priorizando área rural. Al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud ‘Colombia Joven’ en coordinación de la Alcaldía Municipal, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)- y las Autoridades étnicas, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales.

19. A la Personería Distrital realizar acciones de acompañamiento mediación y formación a los miembros del corregimiento de Guachaca que faciliten la resolución de conflictos presentes en esta comunidad.

Zona Bananera.

20. Al Ejército Nacional, Departamento de Policía del Magdalena y Comando de Policía de Zona Bananera elaborar e implementar un plan específico para hacer frente a la situación de riesgo excepcional presentado en esta Alerta Temprana en coordinación con las autoridades civiles, étnicas y representantes comunitarios. En particular, es importante que sus acciones disuasivas del riesgo en los lugares focalizados en riesgo adopten como requisito sine qua non el respeto de los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.
21. A la Fiscalía Regional Magdalena con el acompañamiento de la Personería municipal dar seguimiento a las denuncias presentadas por miembros de la comunidad, relacionadas con la presunta captación ilegal de fuentes hídricas para el uso de actividades agrarias por parte de empresas agroindustriales.
22. A la Corporación Autónoma Regional de Magdalena (CORMAR) realizar acciones de constatación y control frente a las denuncias presentadas por las comunidades en relación con la presunta captación, desvío y contaminación de las fuentes hídricas por parte de empresas que adelantan megaproyectos en dicho territorio.

Generales

23. Al Ministerio del Interior, como secretaria técnica de la CIPRAT, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
24. Al Ministerio del Interior, como secretaria técnica de la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, como de la ciudadanía y de las organizaciones sociales de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera.

25. A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército Nacional y al comando de Policía, revisar y ajustar la aplicación de las rutas de atención para que sean accesibles a víctimas de extorsión en zonas rurales y en cascos urbanos de los municipios alertados. En coordinación con las autoridades civiles, étnicas de los resguardos Indígenas, consejos comunitarios y Asociaciones de comunidades negras y afrocolombianas⁴⁵ las acciones a adelantar para garantizar la seguridad en esos territorios.
26. A la Policía Nacional diseñar una estrategia para garantizar la protección, atención, asistencia y recepción de denuncia a las mujeres víctimas de violencia basada en género o violencia sexual específicamente en los municipios señalados. Se insta a que estrategia incluya, preferiblemente, personal femenino, así como el desplazamiento de personal entrenado en el tratamiento de este tipo de delitos al lugar de los hechos, acompañar a las víctimas a las entidades prestadoras de servicios de salud, protección y acceso a la justicia
27. Al Ministerio de Salud socializar con las entidades prestadoras de salud de los municipios en mención la ruta de atención en salud física y mental contenida en el Modelo y

⁴⁵ Aracataca: Organización para Comunidades Negras y Afrodescendientes "Nelson Mandela Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Aracataca 'Jacobo Pérez Escobar'; Ciénaga: Asociación de Comunidades Negras Despertar Afro en el Mundo de Ciénaga. Asociación Musical Deportiva y Cultural de Avivamiento para los Afrodescendientes "Asomudecavi". Asociación de Población Afrodescendiente Víctimas del Conflicto de Ciénaga Magdalena "AFROVIDA". Asociación de Jóvenes Afrodescendientes "ASOJACIMAG". Asociación de Productores Agrícolas y Pecuaria de Ciénaga ASOPECIMA. Asociación de Mujeres Afrocolombianas Productoras y Artesanas "ASOMUPA", Fundación Afrocolombiana Raizales "Afroraizales" Organización de Comunidades Afrocolombianas de la Zona Bananera Magdalena, Fundación Social Renovando Vidas, Organización de Comunidades Afrocolombianas de la Zona Bananera Magdalena, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Raizales, y Consejo Comunitario Villa Oreth; Fundación: Asociación Afrodescendiente 'Gendemi'. Asociación Afrocolombiana de Santa Marta, el Magdalena y la Región Caribe 'Afrasnag-Caribe', Consejo Comunitario de Comunidades Negras 'Obatalá'. Y Consejo Afrocolombiano de Fundación Magdalena 'Concafun', Mandela' Consejo Laboral Afrocolombiano - CLAF (Capítulo Magdalena); Santa Marta: Asociación de Afrocolombianos del Magdalena 'Raíces'. Asociación Afrocolombiana Kukumbamana. Asociación Afrocolombiana del D.T.C.H. de Santa Marta, el departamento del Magdalena y de la Costa Caribe 'AFROSANMAG CARIBE'. Asociación Nacional para el Desarrollo integral de la población Afrocolombiana 'Bakundi' Asociación de Afrodescendientes 'Nelson Mandela', Consejo Laboral Afrocolombiano - CLAF (Capítulo Magdalena), Organización Luis A. Robles S. "El Negro Robles", Fundación Autogestionaria para el Desarrollo Integral de las Comunidades Afrodescendientes - FUNADINCA, Organización Luis A. Robles S. "El Negro Robles", Fundación Autogestionaria para el Desarrollo Integral de las Comunidades Afrodescendientes - FUNADINCA; Zona Bananera: Consejo Comunitario Concomori, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Guacamayal Zona Bananera departamento del Magdalena, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Sevilla, Asociación Afrocolombiana Benkos Bioho Benkos. Asociación Afrocolombiana de Comunidades Negras Raizales y Palenqueras "Pedro Herrera. Indígenas: Aracataca, Ciénaga y Santa Marta: Resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco y Fundación: Resguardo Arhuaco de la Sierra.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, brindando un informe detallado de los avances en su implementación a la Defensoría del Pueblo.

28. A las Secretarías municipales de salud de los municipios Zona Bananera y Santa Marta, la secretaría departamental de salud, la personería municipal, la procuraduría, CORPAMAG, desarrollar un diagnóstico de las afectaciones en la salud de los habitantes y al medio ambiente de los municipios de Zona Bananera y Santa Marta, por la contaminación derivada del uso de agroquímicos en la agroindustria instalada en esos territorios.

A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2019
Consecutivo Dependencia: 404001/19